

		PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN		FLM012 PP	5/1/2018
FORMATO INFORME TÉCNICO DE ACTIVIDADES MENSUALES				Version 2	Página 1 de 14
Clasificación de la Información: Pública					
INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA					
1. INFORMACIÓN GENERAL					
Contrato de aporte Número: CD-08-2025-5300		Cupos: 100	Servicio que presta: SERVICIO ESPECIAL PARA LA PRIMERA INFANCIA - INSTITUCIONAL		
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: 19/01/2025		Período reportado: 01/04/2026 al 30/04/2026			Nº de unidades de servicio: 1
Municipio en el que se presta el servicio: Barranquilla		Nombre del Representante Legal de la IEAS: MARILYN DE JESUS TORREGROZA ALVAREZ			
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): FUNDACION MUJERES DE NUESTRO FUTURO - FUMIFU		Control(s) Zonal(es) que supervisa(n): SUROCCIDENTE			
Responsable Administrativo					
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): PATRICIA VARGAS GUZMAN					
2. INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES					
2.1. OBLIGACIONES GENERALES					
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Cumplir con las obligaciones para brindar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia derivadas del Convenio Interadministrativo No. 0000000203 de 2025.	La EAS da cumplimiento a todas las acciones dispuestas en el marco del contrato CD-08-2025-2652	NINGUNA	correo electrónico,	52%
2	Prestar servicio de educación inicial en la modalidad institucional niñas y niños de 2 a 5 años en el marco de la atención integral a la primera infancia con principios de calidad, oportunidad y pertinencia, con el fin de promover el desarrollo integral de los usuarios en el marco de los Manuales Operativos, Instrumentos Monitores, actos administrativos y demás documentos indicados por el Distrito de Barranquilla y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF.	La EAS brinda oportunamente, todos los servicios de educación inicial en el marco de atención integral.	NINGUNA	correo electrónico, Drive	52%
3	Garantizar un tránsito armónico durante la implementación del modelo de atención en educación inicial propio del Distrito de Barranquilla, una vez este sea expedido.	La EAS facilita un tránsito armónico durante la implementación del modelo de atención en educación inicial propio del Distrito de Barranquilla, una vez este sea expedido, promoviendo la continuidad y calidad en el servicio.	NINGUNA	correo electrónico, Drive	52%
4	Desde la fase de aislamiento y/o preparación a la EAS deberá elaborar y poner en marcha un plan de trabajo, acordado y avalado por el supervisor del contrato en el Comité Técnico Operativo. Dicho plan de trabajo deberá ser formulado por la EAS en el formato dispuesto por el Distrito de Barranquilla y deberá contener todas las actividades hasta la fase de cierre.	La EAS soporta desde la fase de aislamiento, todo lo establecido en el plan de trabajo.	NINGUNA	PLAN DE TRABAJO	100%
5	La EAS deberá entregar la totalidad de los soportes y entregables indicados en el Manual Operativo vigente o en el Instrumento del Distrito de Barranquilla sobre la realización de cada una de las actividades de la fase de aislamiento de inicio.	La EAS Soporta a totalidad, el Distrito de Barranquilla, la realización de cada una de las actividades de la fase de aislamiento.	NINGUNA	DRIVE- CORREOS ELECTRONICOS	52%
6	y tiene, dichos soportes deberán entregarse al Distrito de Barranquilla cumpliendo los criterios de calidad, veracidad y oportunidad. En caso de que se	La EAS Soportara a totalidad, el Distrito de Barranquilla, la realización de cada una de las actividades de la fase de cierre.	NINGUNA	SOPORTES QUE SUBSISTAN COMPROMISOS	52%
7	requiera hacer énfasis de la información derivada de la atención a los usuarios, la EAS deberá cumplir con este proceso a cabalidad, en estricto orden y en los tiempos exigidos.	La EAS remite la información técnica, administrativa y financiera requerida por el supervisor, en la ejecución del contrato.		DRIVE- CORREOS ELECTRONICOS	52%
8	Remite la información técnica, administrativa y financiera que soporte la ejecución, conforme a las indicaciones que desde la supervisión se emitan a las EAS, para el proceso de seguimiento a la ejecución del contrato, en los términos, calidad, completitud, forma y oportunidad solicitados. La información entregada se considerará veraz, cierta y obtenida legítimamente, siempre bajo la responsabilidad del representante legal de las EAS derivada, la cual será validada y corroborada por parte de la supervisión. Adicionalmente, en caso de que el equipo del Distrito encuentre inconformidades o riesgos que deban ser subsanados respecto de la prestación del servicio, la EAS deberá realizar todas las acciones pertinentes para lograr la superación de la situación, en el término que el Distrito le señale, no pena de iniciar las gestiones administrativas pertinentes que puedan derivar en la apertura de un proceso por incumplimiento contractual.	La EAS remite la información técnica, administrativa y financiera requerida por el supervisor, en la ejecución del contrato.	NINGUNA	INFORME TÉCNICO ADMINISTRATIVO	52%
9	El contratista deberá cumplir en el marco de la fase de aislamiento y previo al inicio de la atención con los requisitos establecidos en el formato de habilitación de infraestructura, de conformidad con los Instrumentos y Manuales Operativos del ICBF o en el Instrumento del Distrito de Barranquilla.	La EAS cumple con los requisitos establecidos en la fase de aislamiento y de la atención.		INFORME TÉCNICO ADMINISTRATIVO	100%
10	Cumplir cabalmente con el objeto del presente contrato de acuerdo con lo señalado en su proponente, los instrumentos y documentos técnicos administrativos indicados por el Distrito de Barranquilla, manuales operativos vigentes expedidos por el ICBF, Instrumentos Monitores del Distrito de Barranquilla y disposiciones legales vigentes, los cuales el contratista declara conocer y que hacen parte integral del presente contrato, a través del supervisor del contrato y los equipos Monitores de apoyo a la gestión.	La EAS cumplió a cabalidad con el objeto del contrato y lo presentado en la propuesta.	NINGUNA	INFORME TÉCNICO ADMINISTRATIVO	52%
11	Disponer y hacer uso eficiente de los recursos humanos, técnicos, materiales, y presupuestales para la ejecución del objeto del presente contrato.	La EAS dispuso de manera eficiente de los recursos para la ejecución del presente contrato.	NINGUNA	SOPORTES DE VISITAS DE SUPERVISIÓN, INFORMES DE GESTIÓN, REPORTE ENTREGAS RPP	52%
12	Asumir la responsabilidad legal, técnica, administrativa y financiera de todas las actividades a realizar en virtud de la ejecución de las obligaciones establecidas en este Contrato.	La EAS se responsabiliza a nivel legal, técnico, administrativo y financiero en la ejecución de las obligaciones establecidas en el contrato.	NINGUNA	INFORME TÉCNICO ADMINISTRATIVO	52%
13	Implementar y reportar al Distrito de Barranquilla las acciones relacionadas a la promoción y atención de la permanencia de los usuarios vinculados a las unidades de servicio.	Se implementará una estrategia avalada por el Distrito de Barranquilla para la promoción y atención a la permanencia de los beneficiarios vinculados a las unidades de servicio.	NINGUNA	INFORMES RAM REPORTADOS POR LAS EAS	52%
14	Realizar jornadas de sensibilización a los padres y/o cuidadores de los usuarios, respecto a la importancia que el niño o niña, se encuentre vinculado a un solo servicio de educación inicial, evitando así, la duplicidad de atención.	Se realizan jornadas de sensibilización a los padres y/o cuidadores de los usuarios, respecto a la importancia que el niño o niña, se encuentre vinculado a un solo servicio de educación inicial, evitando así, la duplicidad de atención.	NINGUNA	CUENTAME - SIMAT	52%
15	Soportar la atención efectivamente realizada a los usuarios que hayan sido remitidos por ICBF como presuntos casos de duplicidad de atención registrados en la plataforma SIMAT. Lo anterior, debe ser realizado de conformidad con las orientaciones emitidas por parte del ICBF y/o el Distrito de Barranquilla.	Se soporta la atención efectivamente realizada a los usuarios que hayan sido remitidos por ICBF como presuntos casos de duplicidad de atención registrados en la plataforma SIMAT. Lo anterior, debe ser realizado de conformidad con las orientaciones emitidas por parte del ICBF y/o el Distrito de Barranquilla.	NINGUNA	REPORTE SIMAT	52%
16	Realizar el reporte y/o registro y análisis de la información resultante de la prestación del servicio de la atención integral, en el Sistema de Información Cuéntame o el que se establezca, con criterios de veracidad, calidad, oportunidad y completitud de la información, tal como se indica en el Manual Cuéntame que aplica para el servicio contratado y pactado con el ICBF, bajo los siguientes parámetros:	Se le realiza el reporte y registro del resultado de la información en relación a la prestación del servicio de la atención integral dentro de todos los sistemas e instrumentos digitales del ICBF.	NINGUNA	SOPORTE DE CORREO ELECTRÓNICO, REMISIÓN REPORTE ANÁLISIS CUENTAME	52%
17	a. Reportar el 100% de las unidades de servicio incluyendo: Nombre de la UDS, dirección exacta, teléfono, datos de georreferenciación, responsable de la unidad de servicio	Se le realiza el reporte y registro del resultado de la información en relación a la prestación del servicio de la atención integral dentro de todos los sistemas e instrumentos digitales del ICBF.	NINGUNA	ANÁLISIS CUENTAME ICBF, REPORTES DE DOTACIÓN CULTURAL	52%
18	Realizar el registro del 100% de la información de usuarios atendidos y novedades presentadas en la atención y aquellas relacionadas con vinculación o desvinculación de usuarios.	Se le realiza el reporte y registro del resultado de la información en relación a la prestación del servicio de la atención integral dentro de todos los sistemas e instrumentos digitales del ICBF.	NINGUNA	ANÁLISIS CUENTAME ICBF	52%
19	Realizar el registro del 100% de la información de seguimiento nutricional de los usuarios atendidos.	Se le realiza el reporte y registro del resultado de la información en relación a la prestación del servicio de la atención integral dentro de todos los sistemas e instrumentos digitales del ICBF.	NINGUNA	ANÁLISIS CUENTAME ICBF	52%
20	Realizar el registro y actualización de la información de las atenciones prioritizadas de los usuarios de primera infancia.	Se le realiza el reporte y registro del resultado de la información en relación a la prestación del servicio de la atención integral dentro de todos los sistemas e instrumentos digitales del ICBF.	NINGUNA	ANÁLISIS CUENTAME ICBF	52%
21	Registrar y actualizar permanentemente la información relacionada con vinculación o desvinculación del talento humano, para el registro de la información se atenderán las indicaciones dadas por el ICBF y/o Distrito de Barranquilla.	Se le realiza el reporte y registro del resultado de la información en relación a la prestación del servicio de la atención integral dentro de todos los sistemas e instrumentos digitales del ICBF.	NINGUNA	ANÁLISIS CUENTAME ICBF	52%
22	Registrar y actualizar permanentemente la información de los procesos de formación impartidos a padres y/o cuidadores de niños y niñas.	Se le realiza el reporte y registro del resultado de la información en relación a la prestación del servicio de la atención integral dentro de todos los sistemas e instrumentos digitales del ICBF.	NINGUNA	ANÁLISIS CUENTAME ICBF	52%
23	Registrar y actualizar, cuando aplique, la información de los procesos de formación impartidos a talento humano.	Se le realiza el reporte y registro del resultado de la información en relación a la prestación del servicio de la atención integral dentro de todos los sistemas e instrumentos digitales del ICBF.	NINGUNA	ANÁLISIS CUENTAME ICBF	52%
24	Atender las indicaciones impartidas por el ICBF y el Distrito de Barranquilla al finalizar la ejecución contractual, respecto de la información reportada por el equipo de los usuarios, unidades de servicio y talento humano, o cuando la atención así lo requiera de acuerdo con el RAM.	Se le realiza el reporte y registro del resultado de la información en relación a la prestación del servicio de la atención integral dentro de todos los sistemas e instrumentos digitales del ICBF.	NINGUNA	REPORTE DESVINCULACIONES	52%
25	Para el seguimiento a la atención de las niñas y niños, la EAS deberá diligenciar diariamente el Registro de Asistencia Mensual (RAM) y cargarlo en el Sistema de Información Cuéntame, o el medio que se establezca, los datos reportados en el RAM deben ser los mismos que están registrados en el sistema de información Cuéntame o el que se establezca, en caso de no ser los mismos, la EAS debe contar con evidencias para la gestión de la actualización y ajuste de los datos.	Se le realiza el reporte y registro del resultado de la información en relación a la prestación del servicio de la atención integral dentro de todos los sistemas e instrumentos digitales del ICBF.	NINGUNA	RAM DE UDS POR PERIODO	52%
26	Aplicar las disposiciones legales vigentes sobre mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos, en materia de compras públicas escolares, de conformidad a normatividad vigente sobre este tema, los Instrumentos emitidos por el ICBF y/o los Instrumentos del Distrito de Barranquilla. Para lo anterior, deberá observarse que el proveedor garantice calidad y cantidad en los productos que se requieren.	La EAS emplea las disposiciones legales vigentes y aplicable sobre los mecanismos existente para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios.	NINGUNA	RAM DE UDS POR PERIODO	52%
27	Reenviar los recursos inejecutados, previa aprobación por parte del supervisor del contrato. La aprobación de la propuesta de reenvío estará sujeta a lo contemplado en el Manual Operativo vigente de la modalidad y los manuales orientaciones de atención expedidos por ICBF y/o el Distrito de Barranquilla, según las indicaciones solicitadas.	La EAS reenviará si caso de presentarse los recursos previamente aprobados por el supervisor del contrato.		propuesta de reenvío de inejecuciones	0%
28	Reintegrar los recursos no ejecutados en el contrato, una vez finalizado el plazo de ejecución de este o cuando el supervisor lo considere necesario.	La EAS reintegrará los recursos no ejecutados en el contrato, una vez finalizado el plazo de ejecución de este o cuando el supervisor lo considere necesario.	NINGUNA	Volante de consignación de reintegro de los recursos no ejecutados.	52%
2.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS					
2.2.1. Obligaciones relacionadas con la prestación del servicio					
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Participar en todas las reuniones y convocatorias que cualquier nivel sean programadas por el Distrito de Barranquilla relacionadas con la atención contractual.	La EAS asiste a todas las reuniones y convocatorias programadas por el Distrito de Barranquilla.	NINGUNA	ASISTENCIA A LAS CONVOCATORIAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	52%
2	Dar cumplimiento a las indicaciones impartidas por el supervisor del contrato y/o el equipo del Distrito respecto de las condiciones técnicas, administrativas, legales y de supervisión para la prestación de la atención, siempre dentro del término establecido.	La EAS da cumplimiento a las indicaciones impartidas por el supervisor del contrato y/o el equipo del Distrito respecto de las condiciones técnicas, administrativas, legales y de supervisión para la prestación de la atención.	NINGUNA	SOPORTES DE VISITAS DE SUPERVISIÓN, INFORMES DE GESTIÓN, REPORTE ENTREGAS RPP	52%
3	Disponer de una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos del presente contrato.	La EAS dispone de una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos del presente contrato.	NINGUNA	CERTIFICACIÓN BANCARIA	100%
4	Presentar a más tardar el segundo (2) día hábil de cada mes, la factura y el informe de gestión con sus respectivos soportes que acrediten los servicios prestados en el mes inmediatamente anterior.	La EAS entrega a más tardar el segundo (2) día hábil de cada mes la factura y el informe de gestión, junto con los respectivos soportes que acrediten los servicios prestados en el mes inmediatamente anterior.	NINGUNA	PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DE AHORROS	52%
5	La EAS reportará los ahorros presentados durante la ejecución del contrato. Las redistribuciones, a que hubiese lugar, deberán ser aprobados en Comité Técnico Operativo, de acuerdo con las indicaciones definidas en el manual operativo que aplica para el servicio contratado.	La EAS reportará los ahorros presentados durante la ejecución del contrato.	NINGUNA	PRESENTAR SOPORTES DE PAGOS A PROVEEDORES, SERVICIOS PÚBLICOS Y ARRIENDO	52%
6	El contratista realizará oportunamente los pagos a proveedores, servicios públicos, arriendo, impuestos y tasas cuando a ello haya lugar.	La EAS realizó oportunamente los pagos a proveedores, servicios públicos, arriendo, impuestos y tasas cuando a ello haya lugar.	NINGUNA	PRESENTAR SOPORTES DE PAGOS A PROVEEDORES POR CADA UNO DE LOS RUBROS ESTIPULADOS EN LA CANASTA DE REFERENCIA	52%
7	El contratista deberá soportar mediante documentos y/o la información requerida por el supervisor del contrato, la ejecución de los costos establecidos en las canastas de servicio de la modalidad atendida.	Se soportar mediante documentos y/o la información requerida por el supervisor del contrato, la ejecución de los costos establecidos en las canastas de servicio de la modalidad atendida.	NINGUNA	PROPUESTA ECONÓMICA Y CUENTA DE COBRO	52%
8	Conformar la Red de padres y desarrollar procesos de formación para la promoción del desarrollo integral de la Primera Infancia.	La EAS conformó la Red de Padres y desarrolla procesos de formación para la promoción del desarrollo integral de la Primera Infancia.	NINGUNA	Actas de encuentros red de padres Base de datos Red de padres	52%
9	Animar la participación de padres y/o cuidadores en los procesos de formación y acompañamiento familiar, además de lo anterior, el contratista deberá crear alternativas para que la información de las temáticas tratadas llegue a los padres en caso dado que estos no participen de los mismos y presentar soportes al Distrito.	La EAS anima la participación de padres y/o cuidadores en los procesos de formación y acompañamiento familiar.	NINGUNA	Formato de no asistencia a taller y estrategia	52%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA					
10	El contratista deberá vincular de manera formal y oportuna al personal requerido para la ejecución del contrato, atendiendo lo definido por el Distrito de Barranquilla y lo contemplado en el Manual Técnico Operativo que aplique para el servicio contratado o el Inventario propio del Distrito de Barranquilla una vez se lo implemente, y las leyes vigentes que regulen el tipo de contratación que aplique con el talento humano. En caso de requerir contrato de perfil operativo y/o perfil 2, antes de realizar cualquier contratación la EAS deberá realizar solicitud respectiva para el Comité Técnico Operativo, de tal manera que se verifique la idoneidad y el perfil conforme lo señalado en el Manual Técnico Operativo para el servicio contratado y/o los que aplica. NOTA: En lo referido al profesional de arte y cultura según el enfoque territorial se requiere del cumplimiento a lo establecido en los procesos de selección, contratación e inducción establecidos en el Manual Operativo vigente de la modalidad. Así mismo el profesional de arte y cultura deberá estar vinculado en la unidad de servicio a partir del inicio de la atención.	La EAS solicitó aprobación de perfiles operativos y perfil 2 y vinculó de manera formal y oportuna al personal requerido para la ejecución del contrato, atendiendo lo definido por el Distrito de Barranquilla y lo contemplado en el Manual Técnico Operativo que aplique para el servicio contratado o el Inventario propio del Distrito de Barranquilla una vez se lo implemente, y las leyes vigentes que regulen el tipo de contratación que aplique con el talento humano.	NINGUNA	Solicitud de revisión de perfiles operativos y/o perfiles 2 (Anexo 3) Corno de Aprobación de perfiles operativos y/o perfiles 2 emitida por el Distrito	100%
11	El contratista deberá acreditar el cumplimiento del pago de nómina y seguridad social del talento humano vinculado al servicio. Al momento de la devinculación de tales sumas, el contratista deberá allegar los soportes establecidos por la ley para la terminación del contrato según la modalidad de la contratación, entre ellos: Inventario, Inadecuaciones de prestaciones sociales, soporte de devinculación del SISTEMA CUENTAME o el que se establezca).	Se realiza una breve descripción de las acciones y actividades realizadas en el periodo por parte de la Entidad Administradora del Servicio	NINGUNA	PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL, REPORTE CUENTAME	52%
12	Cumplir en todo caso con las obligaciones de aporte al sistema General de seguridad social en salud del talento humano que este a su cargo, independientemente del tipo de vinculación del personal.	Se cumple con las obligaciones de aporte al sistema General de seguridad social en salud del talento humano que este a su cargo, independientemente del tipo de vinculación del personal.	NINGUNA	PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL, CUENTA DE COBRO	52%
13	Para la vinculación del Talento Humano debe cumplir con lo establecido en la Ley 1918 de 2019 reglamentada por el Decreto 703 de 2019 "Nuevas Inhabilitades a"	La EAS acredita el cumplimiento del pago de nómina y seguridad social del talento humano vinculado al servicio.	NINGUNA	1. Autorizaciones de consultas de inhabilitades por delitos sexuales de todo el personal que opera y presta el servicio de forma directa y habilitad. 2. Certificaciones de consulta de delitos sexuales de todo el personal que opera y presta el servicio de forma directa y habilitad 3. certificación del representante Legal, dondeverifique que el total del talento humano se encuentra consultado y con el certificado de inhabilitades por delitos sexuales.	100%
14	quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores" o la norma que lo determine, modifique o sustituya	La EAS acredita el cumplimiento del pago de nómina y seguridad social del talento humano vinculado al servicio.	NINGUNA	1. Autorizaciones de consultas de inhabilitades por delitos sexuales de todo el personal que opera y presta el servicio de forma directa y habilitad. 2. Certificaciones de consulta de delitos sexuales de todo el personal que opera y presta el servicio de forma directa y habilitad 3. certificación del representante Legal, dondeverifique que el total del talento humano se encuentra consultado y con el certificado de inhabilitades por delitos sexuales.	100%
15	Solicitar y conservar autorizaciones emitidas por las personas copes antecedentes son objeto de consulta, autorizaciones que entran a disposición del Distrito de Barranquilla y/o del CIBF. Esta consulta de inhabilitades por delitos sexuales contra niñas, niños y adolescentes se deberá realizar al momento previo a la selección de su personal y cuando se realicen cambios al mismo originados en cualquier caso de novedad laboral o contractual (terminaciones, despidos, contrataciones, reemplazos, entre otros) y en todos los casos se actualizará con posterioridad al inicio de la relación contractual, laboral o reglamentaria cada cuatro meses, hasta su culminación. Así mismo, la EAS deberá acreditar mediante documento suscrito por el representante legal, que el total del talento humano cuenta con el certificado de inhabilitades por delitos sexuales.	La EAS acredita el cumplimiento del pago de nómina y seguridad social del talento humano vinculado al servicio.	NINGUNA	1. Autorizaciones de consultas de inhabilitades por delitos sexuales de todo el personal que opera y presta el servicio de forma directa y habilitad. 2. Certificaciones de consulta de delitos sexuales de todo el personal que opera y presta el servicio de forma directa y habilitad 3. certificación del representante Legal, dondeverifique que el total del talento humano se encuentra consultado y con el certificado de inhabilitades por delitos sexuales.	100%
16	Actuar oportunamente la ruta integral de restablecimiento de derechos, casos de maltrato, garantía de derechos en salud, vulneración de derechos asociada a violencia y exposición al riesgo social establecido en los Manuales Operativos vigentes y/o Inventario del Distrito de Barranquilla y enviar la información soporte de las acciones realizadas al Distrito y en los términos establecidos en la Ley 1918 de 2019, cumpliendo con los principios de calidad, completitud, veracidad y oportunidad, so pena de incurrir las acciones administrativas pertinentes.	La EAS activará oportunamente la ruta integral de restablecimiento de derechos establecida en el Manual Operativo y enviar la información soporte de las acciones realizadas al Distrito en los términos establecidos y a través de los canales definidos, cumpliendo con los principios de calidad, completitud, veracidad y oportunidad, so pena de incurrir las acciones administrativas pertinentes.	NINGUNA	Formato de presuntas hechos de violencia, accidente o fallacioso Certificado de No Ocurrencia de presuntas hechos de violencia, accidentes y/o fallacioso - Formato Registro de Novedades - Formato visita domiciliar Informe Tipo Bitácora - Oficio de remisión masiva para los casos de maltrato.	52%
17	Participar en las mesas de seguimiento nacional convocadas por el Distrito y cumplir oportunamente con los requerimientos, solicitudes y compromisos que de estas se desprendan.	La EAS realiza la valoración y seguimiento nacional de los usuarios atendidos, reportando mensualmente los resultados, avances y novedades presentados en los formatos y sistemas que el Distrito indique. Lo anterior, de acuerdo con los lineamientos y condiciones aplicables según la prestación del servicio.	NINGUNA	- Formato de capturas de Datos antropométricos - Anexo 9.2	52%
18	Señalar las no conformidades encontradas en el ejercicio de la supervisión ejercida por el supervisor del contrato y/o su equipo de apoyo, en los términos señalados.	La EAS participará en las mesas de seguimiento nacional convocadas por el Distrito y cumplir oportunamente con los requerimientos, solicitudes y compromisos que de estas se desprendan.	NINGUNA	N/A	52%
19	El contratista deberá cooperar con la supervisión realizada por el CIBF y el Distrito de Barranquilla, y facilitar sus actividades de seguimiento conforme lo establecen los Manuales Operativos vigentes.	La EAS cooperará con la supervisión realizada por el CIBF y facilitar sus actividades de seguimiento conforme lo establecen los Manuales Operativos vigentes.	NINGUNA	N/A	52%
20	Conformar el comité de control social en concordancia con los lineamientos del Manual Operativo y/o Inventario del Distrito de Barranquilla, y demás lineamiento que sobre el particular se suministren. En esa misma línea, la EAS deberá realizar y reportar los resultados de los ejercicios de control social dispuestos en el manual operativo y/o Inventario emitidos por el Distrito de Barranquilla.	La EAS cooperará con la supervisión realizada por el CIBF y facilitar sus actividades de seguimiento conforme lo establecen los Manuales Operativos vigentes.	NINGUNA	EVIDENCIA SOBRE ACCIONES QUE LOGREN MITIGAR LA CAUSA DE LOS HALLAZGOS	52%
21	Cumplir a cabalidad con las especificaciones en la composición, tiempos, ciclos, cantidad y calidad de los almuerzos a entregar a los usuarios. Lo anterior en estricto cumplimiento de lo definido por CIBF y/o el Distrito de Barranquilla. La EAS deberá solicitar por correo electrónico la aprobación de intercambios de almuerzos, cuando aplique y adjuntar a la lista de intercambio definida por CIBF y/o el Distrito de Barranquilla.	La EAS cooperará con la supervisión realizada por el CIBF y facilitar sus actividades de seguimiento conforme lo establecen los Manuales Operativos vigentes.	NINGUNA	EVIDENCIA SOBRE ACCIONES QUE LOGREN MITIGAR LA CAUSA DE LOS HALLAZGOS DE LAS VISTAS REALIZADAS POR CIBF	52%
22	Informar de manera inmediata a través del correo electrónico establecido al supervisor del contrato, las novedades de fuerza mayor que afecten la prestación del servicio.	La EAS informará de manera inmediata a través del correo electrónico establecido al supervisor del contrato, las novedades de fuerza mayor que afecten la prestación del servicio.	NINGUNA	CORREO ELECTRÓNICO	52%
23	Presentar al supervisor del contrato dentro de los 2 primeros días calendario del mes, el Certificado de Cobertura, Informe RAM y formatos RAM del mes y/o fracción del mes inmediatamente anterior.	La EAS presenta al supervisor del contrato, dentro de los cinco (5) primeros días calendario de cada mes, el Certificado de Cobertura, el Informe RAM y los formatos RAM correspondientes al mes y/o fracción del mes inmediatamente anterior, detallando las acciones desarrolladas durante el periodo reportado para el cumplimiento de la obligación.	NINGUNA	CERTIFICADO DE COBERTURA E INFORME RAM	52%
24	Cumplir a cabalidad con los ciclos de menú de refrigerio para cada grupo etario, cumpliendo con los criterios relacionados a tipo, cantidad y características indicadas por el Distrito de Barranquilla según la misma patrones aprobados, para las jornadas de atención, de conformidad con las condiciones en la prestación del servicio. La EAS deberá solicitar por correo electrónico la aprobación de intercambios de almuerzos, cuando aplique y adjuntar a la lista de intercambio definida por CIBF y/o el Distrito de Barranquilla.	La EAS cumple a cabalidad con las especificaciones en la composición, tiempos, ciclos, cantidad y calidad de los almuerzos a entregar a los usuarios. Lo anterior en estricto cumplimiento de lo definido por CIBF. La EAS deberá solicitar por correo electrónico la aprobación de intercambios de almuerzos, cuando aplique y adjuntar a la lista de intercambio definida por CIBF y/o el Distrito de Barranquilla.	NINGUNA	FORMATOS DE ENTREGA DE REFRIGERIOS DILIGENCIADOS Y ENVIADOS CON CALIDAD	52%
25	Mantener bajo custodia los Registros de Asistencia Mensual (RAM) físicos, los cuales son documentos públicos, y presentarlos al supervisor en caso de ser requeridos todo en concordancia con la política de manejo de datos y el Acuerdo de confidencialidad suscrito.	La EAS mantiene bajo custodia los Registros de Asistencia Mensual (RAM) físicos, los cuales son documentos públicos, y presentarlos al supervisor en caso de ser requeridos todo en concordancia con la política de manejo de datos y el Acuerdo de confidencialidad suscrito.	NINGUNA	RAM FÍSICA	52%
26	Gestionar la firma y custodia del Formato de autorización de uso de imagen de los niños, niñas, padres de familia y/o cuidadores, madres adolescentes incluidos los nuevos ingresos que presente al servicio.	La EAS gestiona la firma y custodia del Formato de autorización de uso de imagen de los niños, niñas, padres de familia y/o cuidadores, madres adolescentes incluidos los nuevos ingresos que presente al servicio.	NINGUNA	AUTORIZACIÓN DE IMAGEN	52%
27	Atender al manual de imagen del Distrito de Barranquilla y el del CIBF, otorgando los créditos correspondientes en cualquier espacio de divulgación, ya sean comunicacionales, campañas informativas, papelería, producción académica, actividades públicas y/o privadas, documentos físicos y digitales producidos, publicidad y demás información a terceros o interna derivada de la ejecución del presente contrato, teniendo en cuenta las normas vigentes sobre autenticidad en el país.	La EAS atenderá el manual de imagen de CIBF y el Distrito de Barranquilla, otorgando los créditos correspondientes en cualquier espacio de divulgación, ya sean comunicacionales, campañas informativas, papelería, producción académica, actividades públicas y/o privadas, documentos físicos y digitales producidos, publicidad y demás información a terceros o interna derivada de la ejecución del presente contrato, teniendo en cuenta las normas vigentes sobre autenticidad en el país.	NINGUNA	SOPORTE FOTOGRÁFICO Y/O DOCUMENTOS QUE EVIDENCEN LA UTILIZACIÓN DE IMÁGENES DE CIBF	52%
28	Realizar procesos de gestión para la articulación educativa y el adecuado proceso de tránsito armónico de la educación inicial a la educación formal y básica.	La EAS realizará el proceso de gestión para la articulación educativa y el adecuado proceso de tránsito armónico de la educación inicial a la educación formal y básica.	NINGUNA	como electrónico, Drive	52%
29	Realizar todas las adecuaciones y en general los esfuerzos técnicos necesarios para brindar a los usuarios óptimas condiciones de infraestructura según los estándares de calidad exigidos por el Distrito de Barranquilla y el CIBF que les permitan desarrollarse en ambientes que garanticen su seguridad y les brinden protección. El equipo de supervisión podrá establecer planes de mejoras, todo lo cual deberá ser acordado cumpliendo los términos establecidos.	La EAS realiza todas las adecuaciones y en general los esfuerzos técnicos necesarios para brindar a los usuarios óptimas condiciones de infraestructura según los estándares de calidad exigidos por el CIBF y/o el Distrito de Barranquilla, mensualmente durante los cinco primeros días siguientes al mes vencido, al supervisor del contrato derivado. 1. Llevar el control de inventarios en los formatos establecidos por el CIBF, donde se registre el movimiento de los Alimentos de Alto Valor Nutricional, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución.	NINGUNA	Acta de destrucción y/o actas de visita y evidencias fotográficas.	52%
30	Suministrar al supervisor del contrato los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista reciba los Alimentos de Alto Valor Nutricional (montes del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horarios de atención, número de copias a atender en este punto). Así mismo, informar de manera inmediata si ocurre un cambio en la información relativa al punto de entrega primario.	La EAS suministrará al supervisor del contrato los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista reciba los Alimentos de Alto Valor Nutricional (montes del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horarios de atención, número de copias a atender en este punto). Así mismo, informar de manera inmediata si ocurre un cambio en la información relativa al punto de entrega primario.	NINGUNA	Reporte de información del punto de Acopio	52%
31	El contratista deberá realizar las siguientes acciones Respeto del AAVN:	La EAS implementará socializaciones con los padres y/o cuidadores para el buen uso y la conservación de AAVN.	NINGUNA	ACTAS DE SOCIALIZACIÓN	52%
32	Implementar el tratamiento nacional para el uso y conservación de la "Institución, custodia y uso de un Alimento de Alto Valor Nutricional, designando las acciones correspondientes para el recibo, almacenamiento, distribución de la Bienes y depósitos en los formatos de entrega, control de inventarios, entrega usuarios, conservación de documentos correspondientes".	La EAS implementará el tratamiento nacional para el uso y conservación de la "Institución, custodia y uso de un Alimento de Alto Valor Nutricional, designando las acciones correspondientes para el recibo, almacenamiento, distribución de la Bienes y depósitos en los formatos de entrega, control de inventarios, entrega usuarios, conservación de documentos correspondientes".	NINGUNA	ACTAS DE SOCIALIZACIÓN	52%
33	Garantizar el adecuado uso del Alimento de Alto Valor Nutricional en las Unidades de Servicio, en el suministro de la alimentación a los niños y niñas usuarios para la modalidad de atención.	La EAS garantizará el adecuado uso y consumo del alimento de Alto Valor Nutricional en las Unidades de Servicio, en el suministro de la alimentación a los niños y niñas usuarios para la modalidad de atención.	NINGUNA	ACTAS DE SOCIALIZACIÓN	52%
34	Promover el adecuado uso y consumo del alimento de Alto Valor Nutricional en el entorno hogar mediante estrategias de comunicación con los padres y/o cuidadores de los usuarios.	La EAS promueve el adecuado uso y consumo del alimento de Alto Valor Nutricional en el entorno hogar mediante estrategias de comunicación con los padres y/o cuidadores de los usuarios.	NINGUNA	ACTAS DE SOCIALIZACIÓN	52%
35	Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, con el fin de garantizar su conservación.	La EAS promueve el adecuado uso y consumo del alimento de Alto Valor Nutricional en el entorno hogar mediante estrategias de comunicación con los padres y/o cuidadores de los usuarios.	NINGUNA	ACTAS DE SOCIALIZACIÓN	52%
36	Informar al Distrito de Barranquilla oportunamente sobre las dificultades presentadas en la ejecución de los lineamientos indicados por el CIBF y/o las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos.	La EAS recibirá el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, con el fin de garantizar su conservación. e. Informar al Distrito de Barranquilla oportunamente sobre las dificultades presentadas en la ejecución de los lineamientos indicados por el CIBF y/o las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos.	NINGUNA	ACTA DE ENTREGA DE AAVN	52%
37	Responsabilizar de la custodia del producto desde el momento en que lo recibe en el punto primario de atención y durante todo el tiempo que permanezca bajo su custodia.	La EAS informará al Distrito de Barranquilla oportunamente sobre las dificultades presentadas en la ejecución de los lineamientos indicados por el CIBF y/o las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos.	NINGUNA	Acta de destrucción y/o actas de visita y evidencias fotográficas.	52%
38	Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades de servicio y/o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	La EAS se responsabilizará de la custodia del producto desde el momento en que lo recibe en el punto primario de atención y durante todo el tiempo que permanezca bajo su custodia.	NINGUNA	ACTAS DE ENTREGA DE AAVN	52%
39	Llevar control por escrito de la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las Unidades Ejecutoras y/o usuarios el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados, en los formatos definidos por el CIBF, estos soportes serán enviados al correo electrónico después por el Distrito de Barranquilla, mensualmente durante los cinco primeros días siguientes al mes vencido, al supervisor del contrato derivado.	La EAS entregará oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades de servicio y/o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	NINGUNA	ACTA DE ENTREGA DE AAVN	52%
40	Llevar un control de inventario en el formato establecido por el CIBF, donde se registre el movimiento de los Alimentos de Alto Valor Nutricional, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución.	La EAS llevará control por escrito de la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las Unidades Ejecutoras y/o usuarios el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados, en los formatos definidos por el CIBF, estos soportes serán enviados al correo electrónico después por el Distrito de Barranquilla, mensualmente durante los cinco primeros días siguientes al mes vencido, al supervisor del contrato derivado. 1. Llevar el control de inventarios en los formatos establecidos por el CIBF, donde se registre el movimiento de los Alimentos de Alto Valor Nutricional, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución.	NINGUNA	FORMATOS DE ENTREGA A BENEFICIARIOS	52%
41	Solicitar a cada Unidad de Servicio un informe mensual sobre el movimiento del Alimento de Alto Valor Nutricional, donde se observen las cantidades recibidas, suministradas y el saldo, este informe se entregará preferiblemente en medio magnético por parte de la Unidad de Servicio o punto de entrega correspondiente los 10 primeros días de cada mes.	La EAS llevará un control de inventarios en el formato establecido por el CIBF, donde se registre el movimiento de los Alimentos de Alto Valor Nutricional, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución.	NINGUNA	Formato Control de Inventario	52%
42	Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las Unidades Ejecutoras, en vehículos que cumplan con las condiciones adecuadas según legislación respectiva vigente, los cuales deben contar con concepto sanitario favorable.	La EAS transportará los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las Unidades Ejecutoras, en vehículos que cumplan con las condiciones adecuadas según legislación respectiva vigente, los cuales deben contar con concepto sanitario favorable.	NINGUNA	N/A	52%
43	Cumplir en todo caso con las obligaciones del Distrito de Barranquilla de la conservación al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	La EAS dará cumplimiento en todo caso con las obligaciones del Distrito de Barranquilla en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	NINGUNA	INFORME MENSUAL DE MOVIMIENTOS	52%
44	Realizar el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	La EAS realizará el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	NINGUNA	ACTA DE CONTROL SOCIAL	52%
45	Asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoca por parte del CIBF.	La EAS asistió a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoca por parte del CIBF. o. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del contrato, de conformidad con los derechos, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el CIBF.	NINGUNA	N/A	52%
46	Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del contrato, de conformidad con los derechos, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el CIBF.	La EAS utilizará los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del contrato, de conformidad con los derechos, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el CIBF.	NINGUNA	N/A	52%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA					
47	Realizar, normas y procedimientos establecidos por el ICBF.	La EAS utilizará los Alimentos de Alto Valor Nacional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del contrato, de conformidad con los directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF.	NINGUNA	N/A	52%
48	Contar con un punto exclusivo para el almacenamiento del Alimento de Alto Valor Nacional del Convenio Interadministrativo suscrito entre el Distrito de Barranquilla y el ICBF, el cual deberá cumplir con los requisitos para ser habilitado dentro de los mismos tiempos definidos para las Unidades de Servicio, de acuerdo con lo siguiente: i) Sitio cerrado, dotado de ventanilla y puerta que permitan la ventilación e impidan la entrada de insectos y otros animales. ii) Pisos revestidos y en buen estado de aseo. iii) Cielo raso libre de humedades y que impida el ingreso de animales. iv) Drenajes de pisos provistos de rejillas y alfombras para permitir el lavado. v) Cubetas y muros en buen estado de aseo y mantenimiento que impidan el ingreso de agua y estén libres de filtraciones y humedades. vi) Ausente los componentes peligrosos de la visita del equipo de apoyo a la intervención.	La EAS cuenta con un punto exclusivo para el almacenamiento del Alimento de Alto Valor Nacional del Convenio Interadministrativo suscrito entre el Distrito de Barranquilla y el ICBF, el cual deberá cumplir con los requisitos para ser habilitado dentro de los mismos tiempos definidos para las Unidades de Servicio, de acuerdo con lo siguiente: i) Sitio cerrado, dotado de ventanilla y puerta que permitan la ventilación e impidan la entrada de insectos y otros animales. ii) Pisos revestidos y en buen estado de aseo. iii) Cielo raso libre de humedades y que impida el ingreso de animales. iv) Drenajes de pisos provistos de rejillas y alfombras para permitir el lavado. v) Cubetas y muros en buen estado de aseo y mantenimiento que impidan el ingreso de agua y estén libres de filtraciones y humedades.	NINGUNA	ACTA DE SUPERVISIÓN	52%
49	Verificar que los responsables de las partes de entrega verifiquen que la cantidad por labor, el número de lote y la fecha de vencimiento de los Alimentos de Alto Valor Nacional que reciben concuerden con la información dada en la respectiva acta de entrega que deberá firmarse para evidenciar el recibo a satisfacción del producto y en la cual se debe dejar constancia de las inconsistencias en el evento que las mismas existan.	La EAS entregará por los responsables de las partes de entrega verifiquen que la cantidad por labor, el número de lote y la fecha de vencimiento de los Alimentos de Alto Valor Nacional que reciben concuerden con la información dada en la respectiva acta de entrega que deberá firmarse para evidenciar el recibo a satisfacción del producto y en la cual se debe dejar constancia de las inconsistencias en el evento que las mismas existan.	NINGUNA	ACTA DE ENTREGA DE AAVN DEL PUNTO DE ACOPIO	52%
50	Informar oportunamente (como máximo el día 10 de cada mes) al DISTRITO, cuando una Unidad de servicio no parte de entrega cuenta con saldos de Alimentos de Alto Valor Nacional, para que posteriormente el distrito pueda reportar al ICBF, y este pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes.	La EAS informará oportunamente (como máximo el día 10 de cada mes) al DISTRITO, cuando una Unidad de servicio no parte de entrega cuenta con saldos de Alimentos de Alto Valor Nacional, para que posteriormente el distrito pueda reportar al ICBF, y este pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes.	NINGUNA	FORMATO DE ICIBF DE ENTREGA DE SALDOS	52%
51	Controlar y vigilar que los responsables de las partes de entrega i) Realizan rotación adecuada del producto de forma que las "Primeras en entrar sean las primeras en salir". ii) Entregan oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nacional a las Unidades Especiales y a las Unidades que han sido de la misma, para evitar su deterioro. iii) Diligencian oportunamente los Formatos del ICBF: Entrega a Unidades Especiales, Entrega a Usuario y Control de Inventarios en los puntos de entrega y el operador garantizará que se registre mensualmente el movimiento de los Alimentos de Alto Valor Nacional (cantidades recibidas, suministradas y el saldo) y se aseguren de realizar entregas de productos a unidades y/o usuarios no participantes de la entrega. iv) Se abstengan de recibir los Alimentos de Alto Valor Nacional, que tenga en el acta de entrega otro destinatario. Salvo en los casos debidamente autorizados por el ICBF. v) Se abstengan de dar, vender, usar indebidamente, destruir y/o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nacional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	La EAS controlará y vigilará que los responsables de las partes de entrega i) Realizan rotación adecuada del producto de forma que las "Primeras en entrar sean las primeras en salir". ii) Entregan oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nacional a las Unidades Especiales y a las Unidades que han sido de la misma, para evitar su deterioro. iii) Diligencian oportunamente los Formatos del ICBF: Entrega a Unidades Especiales, Entrega a Usuario y Control de Inventarios en los puntos de entrega y el operador garantizará que se registre mensualmente el movimiento de los Alimentos de Alto Valor Nacional (cantidades recibidas, suministradas y el saldo) y se aseguren de realizar entregas de productos a unidades y/o usuarios no participantes de la entrega. iv) Se abstengan de recibir los Alimentos de Alto Valor Nacional, que tenga en el acta de entrega otro destinatario. Salvo en los casos debidamente autorizados por el ICBF. v) Se abstengan de dar, vender, usar indebidamente, destruir y/o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nacional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	NINGUNA	Formato de entrega a beneficiarios tratados.	52%
52	Deberá cumplir con las acciones establecidas en el lineamiento (Anexo 2), según grupo etario y modalidad, a garantizar condiciones de higiene y los estándares de calidad exigidos para el almacenamiento del AAVN.	La EAS dará cumplimiento con las acciones establecidas en el lineamiento (Anexo 2), según grupo etario y modalidad, a garantizar condiciones de higiene y los estándares de calidad exigidos para el almacenamiento del AAVN.	NINGUNA	Formato de entrega de RPP	52%
53	Garantizar condiciones de higiene y los estándares de calidad exigidos para el almacenamiento del AAVN.	La EAS deberá cumplir con las acciones establecidas en el lineamiento (Anexo 2), según grupo etario y modalidad, a garantizar condiciones de higiene y los estándares de calidad exigidos para el almacenamiento del AAVN.	NINGUNA	ACTA DE SUPERVISIÓN	52%
54	Consignar en la cuenta autorizada por el Distrito, el valor de la Bienesmuebles, teniendo en cuenta el precio del kilogramo del producto entregado según indicaciones del ICBF, cuando se presenten vencimientos o se generen averías por mal almacenamiento o redistribución de producto.	La EAS consignará en la cuenta autorizada por el Distrito, el valor de la Bienesmuebles, teniendo en cuenta el precio del kilogramo del producto entregado según indicaciones del ICBF, cuando se presenten vencimientos o se generen averías por mal almacenamiento o redistribución de producto.	NINGUNA	Formato de Destrucción de AAVN, Actas de Compromiso y Soporte de consignación.	52%
55	Implementar cada una de las orientaciones y guías de apoyo en lo concerniente al almacenamiento, preparación y suministro de los Alimentos de Alto Valor Nacional, entregados por el Distrito de Barranquilla en el marco del convenio vigente.	La EAS implementará cada una de las orientaciones y guías de apoyo en lo concerniente al almacenamiento, preparación y suministro de los Alimentos de Alto Valor Nacional, entregados por el Distrito de Barranquilla en el marco del convenio vigente.	NINGUNA	evidencias fotográficas	52%
56	Certificar el estado de aptitud ocupacional para la manipulación de alimentos.	La EAS aporta el estado de aptitud ocupacional para la manipulación de alimentos.	NINGUNA	CERTIFICADO DE SALUD OCUPACIONAL	100%
57	Redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nacional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparte el Distrito y el ICBF.	La EAS redistribuirá por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nacional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparte el Distrito y el ICBF.	NINGUNA	ACTAS DE TRASLADO	52%
58	Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF y/o interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nacional, leer y firmar el acta de visita evitando las observaciones que para cada una correspondan.	La EAS atenderá con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF y/o interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nacional, leer y firmar el acta de visita evitando las observaciones que para cada una correspondan.	NINGUNA	CORREO ELECTRÓNICO CON REPORTE DE NOVEDADES	52%
59	En caso de que se presente novedades y/o circunstancias que afecten la prestación del servicio a los usuarios, deberá ser notificado inmediatamente al supervisor del contrato sobre la situación.	La EAS informará en caso de que se presente novedades y/o circunstancias que afecten la prestación del servicio a los usuarios, deberá ser notificado inmediatamente al supervisor del contrato sobre la situación.	NINGUNA	Comoros reportando novedades de fuerza mayor que afectan la prestación de servicio. Registro de novedades y planes de acción.	52%
60	Atender oportunamente en los términos de la ley los requerimientos que el Distrito realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la interventoría y/o el ICBF.	La EAS atenderá oportunamente en los términos de la ley los requerimientos que el Distrito realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la interventoría y/o el ICBF.	NINGUNA	RESPUESTA A REQUERIMIENTO CON SOLICITUDES SOLICITADOS POR EL DISTRITO	52%
61	Cumplir cabalmente los manuales y lineamientos del ICBF y el lineamiento propio del Distrito de Barranquilla una vez sea expedido, para la operación de la correspondiente modalidad.	La EAS cumple cabalmente los manuales y lineamientos del ICBF para la operación de la correspondiente modalidad.	NINGUNA	CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS ACTIVIDADES DISPUESTAS	52%
62	Garantizar la articulación requerida para que el ICBF realice el seguimiento técnico, administrativo y financiero a la prestación del servicio realizada en las Unidades del Servicio.	La EAS garantiza la articulación requerida para que el ICBF realice el seguimiento técnico, administrativo y financiero a la prestación del servicio realizada en las Unidades del Servicio.	NINGUNA	DESEMBOLOS	52%
63	Cumplir con las obligaciones señaladas en el ítem 3.2.3. Especificaciones del Objeto Contractual de los estudios previos.	La EAS cumple con las obligaciones señaladas en el ítem 3.2.3. Especificaciones del Objeto Contractual de los estudios previos.	NINGUNA	CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS ACTIVIDADES DISPUESTAS	52%
64	Realizar las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto del contrato siempre con observancia de las disposiciones legales aplicables y de los manuales, lineamientos, guías y demás estipulaciones aplicables.	La EAS realiza las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto del contrato siempre con observancia de las disposiciones legales aplicables y de los manuales, lineamientos, guías y demás estipulaciones aplicables.	NINGUNA	CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS ACTIVIDADES DISPUESTAS	52%
65	Restituir al Distrito de Barranquilla, los bienes muebles devolutivos entregados y/o adquiridos durante la ejecución del contrato, una vez vencido el plazo de ejecución o cuando las circunstancias así lo ameriten, salvo que al	La EAS restituirá al Distrito-ICBF los bienes muebles devolutivos entregados y/o adquiridos durante la ejecución del contrato, una vez vencido el plazo de ejecución o cuando las circunstancias así lo ameriten, salvo que al	NINGUNA	N/A	52%
66	terminar el contrato los bienes hayan cumplido su vida útil y no pueden ser utilizados para el servicio de educación inicial.	La EAS restituirá al Distrito-ICBF los bienes muebles devolutivos entregados y/o adquiridos durante la ejecución del contrato, una vez vencido el plazo de ejecución o cuando las circunstancias así lo ameriten, salvo que al terminar el contrato los bienes hayan cumplido su vida útil y no pueden ser utilizados para el servicio de educación inicial. En este caso, se procederá conforme con lo establecido en los lineamientos Mónicos respectivos dados por el ICBF.	NINGUNA	N/A	52%
67	Ejecutar la debida vigilancia y custodia de los bienes muebles entregados y adquiridos durante la ejecución del contrato, evitando que sean afectados por terceros. En caso de cualquier afectación a la tenencia, la EAS deberá notificar inmediatamente al supervisor del contrato en un plazo máximo de tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho reportando la documentación requerida.	La EAS ejecuta la debida vigilancia y custodia de los bienes muebles entregados y adquiridos durante la ejecución del contrato, evitando que sean afectados por terceros. En caso de cualquier afectación a la tenencia, la EAS deberá notificar inmediatamente al supervisor del contrato en un plazo máximo de tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho reportando la documentación requerida.	NINGUNA	N/A	52%
68	Cumplir con las orientaciones dadas por el Distrito para la debida vigilancia, custodia, mantenimiento correctivo y preventivo (en caso de que aplique) de los bienes muebles dispuestos para el servicio durante la ejecución del contrato y hacer entrega de los bienes de carácter devolutivo en óptimas condiciones.	La EAS cumple con las orientaciones dadas por el Distrito para la debida vigilancia, custodia, mantenimiento correctivo y preventivo (en caso de que aplique) de los bienes muebles dispuestos para el servicio durante la ejecución del contrato y hacer entrega de los bienes de carácter devolutivo en óptimas condiciones.	NINGUNA	N/A	52%
69	Garantizar que el talento humano se acoja a los protocolos y realice las capacitaciones, talleres o demás actividades que desde el ICBF y el Distrito de Barranquilla se establecen, en la relación con prevención de posibles situaciones de violencia sexual en contra de niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el Supervisor del	La EAS garantiza que el talento humano se acoja a los protocolos y realice las capacitaciones, talleres o demás actividades que desde el ICBF se establecen, en la relación con prevención de posibles situaciones de violencia sexual en contra de niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el Supervisor del contrato.	NINGUNA	TALLERES DE FORMACIÓN	52%
70	Realizar las actividades programadas en el Distrito, de movilización social en desarrollo del servicio CDI con enfoque territorial, de acuerdo con la estrategia definida por el Distrito de Barranquilla conforme a las condiciones en la prestación del servicio.	La EAS realiza las actividades programadas con el Distrito, de movilización social en desarrollo del servicio CDI con enfoque territorial, de acuerdo con la estrategia definida por el Distrito de Barranquilla conforme a las condiciones en la prestación del servicio.	NINGUNA	DRIVE MOVILIZACIÓN SOCIAL	52%
71	Cumplir con las indicaciones referidas a la atención y procedimientos administrativos relacionados con el enfoque territorial de acuerdo con las condiciones de la prestación del servicio.	La EAS cumple con las indicaciones referidas a la atención y procedimientos administrativos relacionados con el enfoque territorial de acuerdo con las condiciones de la prestación del servicio.	NINGUNA	DRIVE, CORREOS ELECTRÓNICOS	52%
72	Cumplir con las indicaciones y la ruta operativa que se establezca por parte del supervisor del contrato con relación al proceso de planeación, compra, adquisición y puesta a disposición de la dotación cultural o la estrategia que se defina en el marco del enfoque territorial.	La EAS cumple con las indicaciones y la ruta operativa que se establezca por parte del supervisor del contrato con relación al proceso de planeación, compra, adquisición y puesta a disposición de la dotación cultural.	NINGUNA	DRIVE, CORREOS ELECTRÓNICOS	52%
73	Efectuar el seguimiento a la matriz de riesgo estipulada dentro del contrato, con el acompañamiento del Distrito de Barranquilla.	La EAS da cumplimiento a la matriz de riesgo estipulada dentro del contrato, con el acompañamiento del Distrito de Barranquilla.	NINGUNA	MATRIZ DE RIESGOS DE ACCIDENTES	52%
74	Cumplir y estar al día con el pago al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales del talento humano durante la ejecución del contrato.	La EAS cumple y está al día con el pago al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales del talento humano durante la ejecución del contrato.	NINGUNA	PLANILLA PAGO SEGURIDAD SOCIAL	52%
75	Efectuar el seguimiento a la matriz de riesgo estipulada dentro del contrato, con el acompañamiento del Distrito de Barranquilla.	La EAS da cumplimiento a la matriz de riesgo estipulada dentro del contrato, con el acompañamiento del Distrito de Barranquilla.	NINGUNA	MATRIZ DE RIESGOS DE ACCIDENTES	52%
76	Cumplir y estar al día con el pago al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales durante la ejecución del contrato.	La EAS cumple y está al día con el pago al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales del talento humano durante la ejecución del contrato.	NINGUNA	PLANILLA PAGO SEGURIDAD SOCIAL	52%
77	El contratista debe inscribirse en la plataforma SECOP II.	La EAS está inscrita en la plataforma SECOP II.	NINGUNA	SECOP II	100%
78	Es responsabilidad del contratista cargar los documentos requeridos para la celebración y ejecución del contrato en la plataforma SECOP II.	La EAS carga los documentos requeridos para la celebración y ejecución del contrato en la plataforma SECOP II.	NINGUNA	SECOP II	52%
2.2.2 Obligaciones relacionadas con la infraestructura					
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
79	Realizar todas las adecuaciones y en general los esfuerzos técnicos necesarios para brindar a los usuarios óptimas condiciones de infraestructura según los estándares de calidad exigidos por el ICBF y/o el Distrito de Barranquilla, que les permitan desarrollarse en ambientes que garanticen su seguridad y los mejores productos. El receptor de servicio podrá establecer planes de mejoras, todo lo cual deberá ser ajustado según los tiempos establecidos.	La EAS realiza todas las adecuaciones y en general los esfuerzos técnicos necesarios para brindar a los usuarios óptimas condiciones de infraestructura según los estándares de calidad exigidos por el ICBF que les permitan desarrollarse en ambientes que garanticen su seguridad y los mejores productos. El receptor de servicio podrá establecer planes de mejoras, todo lo cual deberá ser ajustado según los tiempos establecidos.	NINGUNA	SOPORTE Y EVIDENCIAS DE ADECUACIONES REALIZADAS	52%
2.2.3 Obligaciones relacionadas con las acciones de salud y nutrición					
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
80	Establecer un espacio dentro de cada una de las Unidades de Servicio para la implementación y gestión de la línea temática "Huertas caseras o familiares" como forma de promoción de la seguridad alimentaria y nutricional, cuando aplique según las condiciones de la prestación del servicio y animar a las familias de los usuarios para que conformen la huerta casera en el entorno hogar.	La EAS establece un espacio dentro de cada una de las Unidades de Servicio para la implementación y gestión de la línea temática "Huertas caseras o familiares" como forma de promoción de la seguridad alimentaria y nutricional, cuando aplique según las condiciones de la prestación del servicio y animar a las familias de los usuarios para que conformen la huerta casera en el entorno hogar.	NINGUNA	INFORME DEL SEGUIMIENTO A LA HUERTA CON EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS	52%
81	Realizar valoración y seguimiento nutricional de los usuarios atendidos, reportando mensualmente los resultados, avances y novedades presentadas en los formatos y sistemas que el Distrito indique. Lo anterior, de acuerdo con los lineamientos y condiciones aplicables según la prestación del servicio.	La EAS realiza valoración y seguimiento nutricional de los usuarios atendidos, reportando mensualmente los resultados, avances y novedades presentadas en los formatos y sistemas que el Distrito indique. Lo anterior, de acuerdo con los lineamientos y condiciones aplicables según la prestación del servicio.	NINGUNA	- Formato de captura de Datos antropométricos - Anexo 3.2	52%
82	Participar en las mesas de seguimiento nutricional convocadas por el Distrito y cumplir oportunamente con los requerimientos, solicitudes y compromisos que de estas se desprendan.	La EAS participará en las mesas de seguimiento nutricional convocadas por el Distrito y cumplir oportunamente con los requerimientos, solicitudes y compromisos que de estas se desprendan.	NINGUNA	N/A	52%
83	Cumplir a cabalidad con las especificaciones en la composición, tiempos, ciclos, cantidad y calidad de los alimentos a entregar a los usuarios. Lo anterior es ajustado a la lista de intercambio de alimentos y/o nutricional, cuando aplique según las condiciones de la prestación del servicio.	La EAS cumple a cabalidad con las especificaciones en la composición, tiempos, ciclos, cantidad y calidad de los alimentos a entregar a los usuarios. Lo anterior en estricto cumplimiento de la definición por ICBF. La EAS deberá solicitar por correo electrónico la aprobación de intercambios de alimentos, cuando aplique y ajustado a la lista de intercambio definida por ICBF.	NINGUNA	FORMATOS DE ENTREGA DE REFRIGERIOS DILIGENCIADOS Y ENVÍOS CON CALIDAD	52%
2.2.4 Obligaciones relacionadas con el proceso pedagógico					
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
84	Realizar las jornadas de reflexión pedagógica, tal como lo estipula el Manual Operativo vigente y agotar los reportes de reflexión en los términos definidos por el Distrito.	La EAS realizará las jornadas de reflexión pedagógica, tal como lo estipula el Manual Operativo vigente y agotar los reportes de reflexión en los términos definidos por el Distrito.	NINGUNA	1. Formato de planeación de Reflexión Pedagógica - Acta de Jornada de Reflexión Pedagógica	52%
2.2.5 Obligaciones relacionadas con la comensalidad y articulación interinstitucional					
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL SERVICIO DE PRIMERA INFANCIA					
2.2.6 Obligaciones relacionadas con el registro y presentación de información					
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
33	Presentar al supervisor del contrato dentro de los 2 primeros días calendario del mes, el Certificado de Cobertura, Informe RAM y Formatos RAM del mes y/o fracción del mes inmediatamente anterior.	La EAS presentó al supervisor del contrato, dentro de los dos (2) primeros días calendario de cada mes, el Certificado de Cobertura, el Informe RAM y los formatos RAM correspondientes al mes y/o fracción del mes inmediatamente anterior, detallando las acciones desarrolladas durante el periodo reportado para el cumplimiento de la obligación.	NINGUNA	CERTIFICADO DE COBERTURA E INFORME RAM	52%
34	Mantener bajo custodia los Registros de Asistencia Mensual (RAM) físicos, los cuales son documentos públicos, y presentarlos al supervisor en caso de ser requeridos; todo en concordancia con la política de manejo de datos y el Acuerdo de confidencialidad suscrito.	La EAS mantiene bajo custodia los Registros de Asistencia Mensual (RAM) físicos, los cuales son documentos públicos, y presentarlos al supervisor en caso de ser requeridos; todo en concordancia con la política de manejo de datos y el Acuerdo de confidencialidad suscrito.	NINGUNA	REGISTROS DE ASISTENCIA MENSUAL (RAM) FÍSICOS	52%
35	Realizar procesos de gestión para la articulación educativa y el adecuado proceso de traslado amónico de la educación fiscal a la educación formal y a laica.	La EAS realiza el proceso de gestión para la articulación educativa y el adecuado proceso de traslado amónico de la educación fiscal a la educación formal y a laica.	NINGUNA	como electorico, Drive	0%
2.2.7. Obligaciones relacionadas con la supervisión					
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
36	De acuerdo a las indicaciones impartidas por el supervisor del contrato y/o el equipo del Distrito respecto de las condiciones morales, administrativas, legales y de supervisión para la prestación de la atención, siempre dentro del término establecido.	La EAS dio cumplimiento a las indicaciones impartidas por el supervisor del contrato y/o el equipo del Distrito respecto de las condiciones morales, administrativas, legales y de supervisión para la prestación de la atención.	NINGUNA	SOPORTES DE VISITAS DE SUPERVISIÓN, INFORMES DE GESTIÓN, REPORTE ENTREGAS RPV	52%
37	El contratista realizó oportunamente los pagos a proveedores, servicios públicos, arriendos, impuestos y tasas cuando a ello haya lugar. En ejercicio de la supervisión, el Distrito podrá solicitar los soportes necesarios para acreditar el cumplimiento de esta obligación.	La EAS realizó oportunamente los pagos a proveedores, servicios públicos, arriendo, impuestos y tasas cuando a ello haya lugar.	NINGUNA	PRESENTAR SOPORTES DE PAGOS A PROVEEDORES POR CADA UNO DE LOS RUBLOS ESTIPULADOS EN LA CANASTA DE REFERENCIA	52%
38	Subsanar las no conformidades encontradas en el ejercicio de la supervisión ejercida por el supervisor del contrato y/o su equipo de apoyo, en los términos señalados.	La EAS subsanará las no conformidades encontradas en el ejercicio de la supervisión ejercida por el supervisor del contrato y/o su equipo de apoyo, en los términos señalados.	NINGUNA	EVIDENCIA SOBRE ACCIONES QUE LOGREN MITIGAR LA CAUSA DE LOS HALLAZGOS	0%
39	El contratista deberá cooperar con la supervisión realizada por el ICBF y facilitar sus actividades de seguimiento conforme lo establecen los Manuales Operativos vigentes.	La EAS cooperará con la supervisión realizada por el ICBF y facilitar sus actividades de seguimiento conforme lo establecen los Manuales Operativos vigentes.	NINGUNA	EVIDENCIA SOBRE ACCIONES QUE LOGREN MITIGAR LA CAUSA DE LOS HALLAZGOS DE LAS VISITAS REALIZADAS POR ICBF	52%
40	Cumplir a cabalidad con las especificaciones en la composición, tiempos, ciclos, cantidad y calidad de los alimentos a entregar a los usuarios. La atención en estrato cumplimiento de lo definido por ICBF y/o el Distrito de Barranquilla. La EAS deberá solicitar por correo electrónico la aprobación de intercambio de alimentos, cuando aplique y ajustado a la lista de intercambios definida por ICBF y/o el Distrito de Barranquilla.	La EAS cumple a cabalidad con las especificaciones en la composición, tiempos, ciclos, cantidad y calidad de los alimentos a entregar a los usuarios. La atención en estrato cumplimiento de lo definido por ICBF y/o el Distrito de Barranquilla. La EAS deberá solicitar por correo electrónico la aprobación de intercambio de alimentos, cuando aplique y ajustado a la lista de intercambios definida por ICBF y/o el Distrito de Barranquilla.	NINGUNA	FORMATOS DE ENTREGA DE REFRIGERIOS DILIGENCIADOS Y ENVIADOS CON CALIDAD	52%
41	Informar de manera inmediata a través del correo electrónico establecido al supervisor del contrato, las novedades de fuerza mayor que afecten la prestación del servicio.	La EAS informara de manera inmediata a través del correo electrónico establecido al supervisor del contrato, las novedades de fuerza mayor que afecten la prestación del servicio.	NINGUNA	CORREO ELECTRÓNICO	52%
42	Realizar todas las adecuaciones y en general los esfuerzos morales necesarios para brindar a los usuarios óptimas condiciones de infraestructura según los estándares de calidad exigidos por el ICBF y/o el Distrito de Barranquilla, que les permitan desarrollarse en ambientes que garanticen su seguridad y les brinden protección. El equipo de supervisión podrá estipular planes de mejoras, todo lo cual deberá ser acordado cumpliendo los términos establecidos.	La EAS realiza todas las adecuaciones y en general los esfuerzos morales necesarios para brindar a los usuarios óptimas condiciones de infraestructura según los estándares de calidad exigidos por el ICBF y/o el Distrito de Barranquilla, que les permitan desarrollarse en ambientes que garanticen su seguridad y les brinden protección. El equipo de supervisión podrá estipular planes de mejoras, todo lo cual deberá ser acordado cumpliendo los términos establecidos.	NINGUNA	SOPORTE Y EVIDENCIAS DE ADECUACIONES REALIZADAS	52%
43	En caso de no presentarse novedades y/o circunstancias que afecten la prestación del servicio a los usuarios, deberá ser notificado inmediatamente al supervisor del contrato sobre la situación.	La EAS informará en caso de que presente novedades y/o circunstancias que afecten la prestación del servicio a los usuarios, deberá ser notificado inmediatamente al supervisor del contrato sobre la situación.	NINGUNA	Correos reportando novedades de fuerza mayor que afecten la prestación de servicio. Registro de novedades y planes de acción	52%
2.2.8. Obligaciones relacionadas con la administración de recursos					
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
44	Disponer de una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos del presente contrato.	La EAS dispone de una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos del presente contrato.	NINGUNA	CERTIFICACION BANCARIA	100%
45	La EAS reportará los ahorros presentados durante la ejecución del contrato. Las redistribuciones, a que hubiere lugar, deberán ser aprobadas en Comité Técnico Operativo del contrato de acuerdo con las indicaciones definidas en el manual operativo vigente de la modalidad.	La EAS reportará los ahorros presentados durante la ejecución del contrato.	NINGUNA	PRESENTAR SOPORTES DE PAGOS A PROVEEDORES, SERVICIOS PÚBLICOS Y ARRIENDO	52%
46	El contratista realizó oportunamente los pagos a proveedores, servicios públicos, arriendos, impuestos y tasas cuando a ello haya lugar. En ejercicio de la supervisión, el Distrito podrá solicitar los soportes necesarios para acreditar el cumplimiento de esta obligación.	La EAS realizó oportunamente los pagos a proveedores, servicios públicos, arriendo, impuestos y tasas cuando a ello haya lugar. En ejercicio de la supervisión, el Distrito podrá solicitar los soportes necesarios para acreditar el cumplimiento de esta obligación.	NINGUNA	PRESENTAR SOPORTES DE PAGOS A PROVEEDORES POR CADA UNO DE LOS RUBLOS ESTIPULADOS EN LA CANASTA DE REFERENCIA	52%
47	El contratista deberá acreditar el cumplimiento del pago de nómina y seguridad social del talento humano vinculado al servicio. Al momento de desvinculación de talento humano, el contratista deberá allegar los soportes establecidos por la ley para la terminación del contrato según la modalidad de la contratación, entre ellos (renuncia, liquidaciones de prestaciones sociales, soporte de desvinculación del SISTEMA CUENTAME o el de se establece).	La EAS acredita el cumplimiento del pago de nómina y seguridad social del talento humano vinculado al servicio. Al momento de desvinculación de talento humano, el contratista deberá allegar los soportes establecidos por la ley para la terminación del contrato según la modalidad de la contratación, entre ellos (renuncia, liquidaciones de prestaciones sociales, soporte de desvinculación del SISTEMA CUENTAME).	NINGUNA	PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL, REPORTE CUENTAME	52%
2.2.9. Obligaciones relacionadas con el talento humano					
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
48	El contratista deberá vincular de manera formal y oportuna el personal requerido para la ejecución del contrato, atendiendo a lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad de acuerdo a las leyes vigentes que regulan el tipo de contratación que aplique con el talento humano. En caso de requerir contratar un perfil operativo, y/o perfil 2, antes de realizar cualquier contratación la EAS deberá realizar solicitud respectiva para la aprobación por parte del Comité Técnico Operativo, de tal manera que se verifique la idoneidad y el perfil conforme lo señalado en los Manuales Técnicos Operativos vigentes del ICBF.	La Fundación Mijares de Nuestro Futuro, vinculada de manera formal al Talento Humano, contratados el personal idoneo y requerido para la Atención de los niños y niñas vinculados, de acuerdo con el tipo de los cupos asignados a la EAS, de una manera formal y oportuna, teniendo en cuenta lo definido por el Distrito de Barranquilla y lo contemplado en el Manual Operativo de la Modalidad, de acuerdo a las leyes vigentes que regulan la contratación del Talento Humano. Se nos requirió la contratación de Talento Humano en perfil 2 que cumple con lo requerido para ocupar el cargo. Para lo cual se solicitó al Comité Técnico la aprobación del perfil operativo, siguiendo las directrices definidas por el Distrito.	NINGUNA	Solicitud de revisión de perfiles operativos y/o perfiles 2 (Anexo 3) Correo de Aprobación de perfiles operativos y/o perfiles 2 emitida por el Distrito	100%
49	Para la ejecución del Talento Humano debe cumplirse con lo establecido en la Ley 1919 de 2015 reglamentada por el Decreto 733 de 2019 "Regimen Inhabilitados a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores" a la norma que lo adiciona, modifique o sustituya.	El 100% del Talento Humano vinculado a la EAS cuenta con el certificado de inhabilidades	NINGUNA		100%
50	Solicitar y conservar autorizaciones emitidas por las personas cuyos antecedentes son objeto de consulta, autorizaciones que estarán a disposición del Distrito en caso de eventual solicitud por parte del ICBF. Esta consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes se deberá realizar al momento previo a la selección de cada candidato y cuando se realicen cambios al mismo originados en cualquier caso de novedad laboral o contractual (terminaciones, despidos, conmutaciones, reemplazos, entre otros) y en todos los casos se actualizará con posterioridad al inicio de la relación contractual, laboral o reglamentaria cada cuatro meses, hasta su cancelación. Asimismo, la EAS deberá acreditar mediante documento suscrito por el representante legal, que el total del talento humano cuenta con el certificado de inhabilidades por delitos sexuales.	Todo el talento humano cuenta con la autorización para la consulta periódica de inhabilidades por delitos sexuales, las cuales están a disposición del Distrito en caso de eventual solicitud por parte del ICBF.	NINGUNA	1. Autorizaciones de consultas de inhabilidades por delitos sexuales de todo el personal que opera y presta el servicio de forma directa y habitual. 2. Certificaciones de consulta de delitos sexuales de todo el personal que opera y presta el servicio de forma directa y habitual. 3. Certificación del representante Legal, donde acredite que el total del talento humano se encuentra consultado y con el certificado de inhabilidades por delitos sexuales	100%
2.2.10. Obligaciones relacionadas con la dotación adquirida o recibida por la EAS para el desarrollo del presente contrato					
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
51	Assume la responsabilidad en caso de deterioro de los bienes muebles devolutivos, que no provenga del desgaste natural o que provenga del uso no autorizado por el Distrito o ICBF.	La EAS asume la responsabilidad en caso de deterioro de los bienes muebles devolutivos, que no provenga del desgaste natural o que provenga del uso no autorizado por el Distrito-ICBF.	NINGUNA	N/A	52%
52	Garantizar la conservación de los bienes muebles entregados por el Distrito-ICBF y los adquiridos con recursos propios de la ejecución del contrato, los cuales deberá garantizar la limpieza, desinfección e inocuidad de los elementos de dotación dispuestos para la prestación del servicio durante la ejecución y al finalizar el contrato.	La EAS garantiza la conservación de los bienes muebles entregados por el Distrito-ICBF y los adquiridos con recursos propios de la ejecución del contrato, los cuales deberá garantizar la limpieza, desinfección e inocuidad de los elementos de dotación dispuestos para la prestación del servicio durante la ejecución y al finalizar el contrato.	NINGUNA	N/A	52%
53	Garantizar oportunamente las reparaciones y/o mantenimientos indispensables que se requieran para la conservación de los bienes muebles entregados por el Distrito-ICBF dispuestos para la prestación del servicio y los adquiridos durante la ejecución del contrato.	La EAS garantiza oportunamente las reparaciones y/o mantenimientos indispensables que se requieran para la conservación de los bienes muebles entregados por el Distrito-ICBF dispuestos para la prestación del servicio y los adquiridos durante la ejecución del contrato.	NINGUNA	N/A	52%
54	Rehacer al Distrito-ICBF los bienes muebles devolutivos entregados y/o adquiridos durante la ejecución del contrato, una vez vencido el plazo de ejecución o cuando las circunstancias así lo ameriten, salvo que al término el contrato los bienes hayan cumplido su vida útil y no puedan ser utilizados para el servicio de educación inicial. En este caso, se procederá conforme con lo establecido en los lineamientos, respectivos dados por el ICBF y el Distrito de Barranquilla.	La EAS rehacerá al Distrito-ICBF los bienes muebles devolutivos entregados y/o adquiridos durante la ejecución del contrato, una vez vencido el plazo de ejecución o cuando las circunstancias así lo ameriten, salvo que al término el contrato los bienes hayan cumplido su vida útil y no puedan ser utilizados para el servicio de educación inicial. En este caso, se procederá conforme con lo establecido en los lineamientos respectivos dados por el ICBF.	NINGUNA	N/A	52%
55	Ejecutar la debida vigilancia y custodia de los bienes muebles entregados y adquiridos durante la ejecución del contrato, evitando que sean afectados por terceros. En caso de ocurrir cualquier cualquier afectación a la tenencia, la EAS deberá notificar inmediatamente al supervisor del contrato en un plazo máximo de tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho, adjuntando la documentación requerida.	La EAS ejecuta la debida vigilancia y custodia de los bienes muebles entregados y adquiridos durante la ejecución del contrato, evitando que sean afectados por terceros. En caso de ocurrir cualquier cualquier afectación a la tenencia, la EAS deberá notificar inmediatamente al supervisor del contrato en un plazo máximo de tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho adjuntando la documentación requerida.	NINGUNA	N/A	52%
56	Mantener el inventario de los elementos de dotación disponibles en cada UDS actualizados durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la dotación entregada por parte del Distrito-ICBF. Así mismo, asegurar que, en caso de traslado de la UDS, los elementos de dotación sean transferidos a la nueva unidad en su totalidad, mediante acta de entrega, y en presencia del supervisor del Distrito y/o su delegado, el Representante Legal de la EAS y el delegado por la Regional Atlántico ICBF, cuando aplique.	La EAS mantiene el inventario de los elementos de dotación disponibles en cada UDS actualizados durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la dotación entregada por parte del Distrito-ICBF. Así mismo, asegurar que, en caso de traslado de la UDS, los elementos de dotación sean transferidos a la nueva unidad en su totalidad, mediante acta de entrega, y en presencia del supervisor del Distrito y/o su delegado, el Representante Legal de la EAS y el delegado por la Regional Atlántico ICBF, cuando aplique.	NINGUNA	FORMATO DE INVENTARIO	52%
57	Cumplir con las orientaciones dadas por el Distrito para la debida vigilancia, custodia, mantenimiento correctivo y preventivo (en caso de que aplique) de los bienes muebles dispuestos para el servicio durante la ejecución del contrato y hacer entrega de los bienes de carácter devolutivo en óptimas condiciones.	La EAS cumple con las orientaciones dadas por el Distrito para la debida vigilancia, custodia, mantenimiento correctivo y preventivo (en caso de que aplique) de los bienes muebles dispuestos para el servicio durante la ejecución del contrato y hacer entrega de los bienes de carácter devolutivo en óptimas condiciones.	NINGUNA	N/A	52%
58	Realizar la devolución de los elementos entregados o financiados por el ICBF y/o Distrito para la ejecución del contrato.	La EAS realiza la devolución de los elementos entregados o financiados por el ICBF y/o Distrito para la ejecución del contrato.	N/A	N/A	52%
2.2.11. Obligaciones especiales de la EAS referentes a la recepción, almacenamiento, administración, inventario y custodia de Bienes de					
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
59	Implementar el inventario nacional para el uso y conservación de la "distribución, custodia y uso de un Alimento de Alto Valor Nutricional, desplegando las acciones correspondientes para el recibio, almacenamiento, distribución de la Beneficiaria y dejando evidencia en los formatos de entrega, control de inventarios, entrega usuarios, conservación de documentos correspondientes"	Se implementa el inventario nacional para el uso y conservación de la "distribución, custodia y uso de un Alimento de Alto Valor Nutricional, desplegando las acciones correspondientes para el recibio, almacenamiento, distribución de la Beneficiaria y dejando evidencia en los formatos de entrega, control de inventarios, entrega usuarios, conservación de documentos correspondientes"	NINGUNA	ACTAS DE SOCIALIZACIÓN	52%
60	Garantizar el adecuado uso del Alimento de Alto Valor Nutricional en las Unidades de Servicio, en el suministro de la alimentación a los niños y niñas usuarios para la modalidad de atención.	Se garantiza el adecuado uso del Alimento de Alto Valor Nutricional en las Unidades de Servicio, en el suministro de la alimentación a los niños y niñas usuarios para la modalidad de atención.	NINGUNA	ACTAS DE SOCIALIZACIÓN	52%
61	Promover el adecuado uso y consumo del alimento de Alto Valor Nutricional en el entorno hogar mediante estrategias de comunicación con los padres y cuidadores de los usuarios.	Se promueve el adecuado uso y consumo del alimento de Alto Valor Nutricional en el entorno hogar mediante estrategias de comunicación con los padres y cuidadores de los usuarios.	NINGUNA	ACTAS DE SOCIALIZACIÓN	52%
62	Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, con el fin de garantizar su conservación.	Se recibe el Alimento de Alto Valor Nutricional y se almacena cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, con el fin de garantizar su conservación.	NINGUNA	ACTA DE ENTREGA DE AAVN	52%
63	Informar al Distrito de Barranquilla oportunamente sobre las dificultades presentadas en la ejecución de los Insumos indicados por el ICBF y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos.	Se informa al Distrito de Barranquilla oportunamente sobre las dificultades presentadas en la ejecución de los Insumos indicados por el ICBF y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos.	NINGUNA	Acta de destrucción y/o actas de visita y evidencias fotográficas.	52%
64	Responsabilizarse del cuidado del producto desde el momento en que lo recibe en el punto primario de atención y durante todo el tiempo que permanezca bajo su custodia.	Se responsabiliza del cuidado del producto desde el momento en que lo recibe en el punto primario de atención y durante todo el tiempo que permanezca bajo su custodia.	NINGUNA	ACTAS DE ENTREGA DE AAVN	52%
65	Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades de servicio y/o usuarios que han sido asignados, para entregar a los beneficiarios.	Se entrega oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades de servicio y/o usuarios que han sido asignados, para entregar a los beneficiarios.	NINGUNA	ACTAS DE ENTREGA DE AAVN	52%
66	Levar control por escrito de la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las Unidades Epigrafas y/o usuarios a los que debe corresponder a la cantidad de usuarios programados, en los formatos definidos por el ICBF y/o el Distrito de Barranquilla, mensualmente durante los cinco primeros días siguientes al mes vencido, al supervisor del contrato delegado.	Se lleva el control por escrito de la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las Unidades Epigrafas y/o usuarios a los que debe corresponder a la cantidad de usuarios programados, en los formatos definidos por el ICBF y/o el Distrito de Barranquilla, mensualmente durante los cinco primeros días siguientes al mes vencido, al supervisor del contrato delegado.	NINGUNA	FORMATOS DE ENTREGA A BENEFICIARIOS	52%
67	Levar un control de inventarios en el formato establecido por el ICBF, donde se registre el movimiento de los Alimentos de Alto Valor Nutricional, los saldos y las personas responsables de su recibio y distribución.	Se lleva un control de inventarios en el formato establecido por el ICBF, donde se registre el movimiento de los Alimentos de Alto Valor Nutricional, los saldos y las personas responsables de su recibio y distribución.	NINGUNA	Formato Control de Inventario	52%
68	Solicitar a los puntos de acopio un informe mensual sobre el movimiento del Alimento de Alto Valor Nutricional, donde se observen las cantidades recibidas, suministradas y el saldo; este informe se entregará preferiblemente en modo magnético por parte de la Unidad de Servicio a punto de entrega correspondiente los 10 primeros días de cada mes.	Se solicita a los puntos de acopio un informe mensual sobre el movimiento del Alimento de Alto Valor Nutricional, donde se observen las cantidades recibidas, suministradas y el saldo.	NINGUNA	INFORME MENSUAL DE MOVIMIENTOS	52%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA					
2.2.12. Obligaciones relacionadas con la focalización de los beneficiarios					
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
75	Garantizar el cumplimiento de los criterios de focalización y priorizar los casos que excepcionalmente lo ameriten, según lo establecido por los Manuales Operativos vigentes, la Guía para la Focalización de los Servicios de Primera Infancia en su versión vigente y la normatividad que corresponde.	Para el periodo reportado se garantizó el cumplimiento de los criterios de focalización en los usuarios vinculados.	MUCHO DE LOS NIÑOS FOCALIZADOS ESTÁN ENTRE AÑO Y MEDIO Y AÑO CON 11 MESES DE EDAD Y QUE NO ESTÁN SIENDO ATENDIDOS POR NINGUNA UDS Y LOS PADRES NOSI SOLICITAN CUPOS PARA PODER ATENDERLOS.	APROBACIÓN LISTADOS DE PREINSCRIPCIÓN, CRUCES, Y RECOPLACIÓN DE BASE DE DATOS perfil 2	52%
2.2.13. Obligaciones de la EAS en el marco de Sistema Integrado de Gestión					
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
76	Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de Educación (formal primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad) desarmada como diplomados, semestros, talleres entre otros), experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio y cumplimiento del régimen de inhabilidades por delitos sexuales.	La EAS asegura que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de Educación (formal primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad) desarmada como diplomados, semestros, talleres entre otros), experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio y cumplimiento del régimen de inhabilidades por delitos sexuales.	NINGUNA	1. Certificados firmados por cada EAS. 2. Aprobación de perfiles optativos y/o emitida por el Distrito	100%
77	Reflexar el diseño e implementación de un procedimiento para la selección de personal idóneo y competente para el desarrollo de los servicios a contratar. Implementar un protocolo para la selección del talento humano que se requiere para la atención de los niños, niñas y los jóvenes gestantes, ajustando los perfiles exigidos o perfiles optativos acorde a las manual operativas de la modalidad.	La EAS reflexa el diseño e implementación de un procedimiento para la selección de personal idóneo y competente para el desarrollo de los servicios a contratar. Implementar un protocolo para la selección del talento humano que se requiere para la atención de los niños, niñas y los jóvenes gestantes, ajustando los perfiles exigidos o perfiles optativos acorde a las manual operativas de la modalidad.	NINGUNA	1. Documento del proceso de selección. 2. Certificado implementado guía de selección	100%
78	Realizar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICSP y del Distrito (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGI) así como dar a conocer los diferentes documentos (Inventarios técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	La EAS socializa con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICSP y del Distrito (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGI) así como dar a conocer los diferentes documentos (Inventarios técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	NINGUNA	Acta de la reunión de socialización con el talento humano y padres de familias con taller de asistencia y asistencia telefónica	100%
79	Entregar los resultados de la percepción del usuario frente a la prestación del servicio recibido, para ello deben ser utilizados los formatos, guías y procedimientos entregados por el Distrito o indicados por el ICSP, con la periodicidad definida por el ente territorial.	Durante el periodo reportado se ha realizado encuestas de satisfacción	NINGUNA	FORMATO ENCUESTA DE SATISFACCIÓN	52%
80	Mostrar mediante evidencias la implementación de acciones de mejora (correctivas o preventivas) frente a cualquier situación que afecte la prestación del servicio y/o frente a cualquier eventualidad presentada en el servicio que permita tomar las decisiones a su vez haya lugar o experiencia extensas que demuestren la mejora en la prestación de servicio.	La EAS demuestra mediante evidencias la implementación de acciones de mejora (correctivas o preventivas) frente a cualquier situación que afecte la prestación del servicio y/o frente a cualquier eventualidad presentada en el servicio que permita tomar las decisiones a su vez haya lugar o experiencia extensas que demuestren la mejora en la prestación de servicio.	NINGUNA	TOTALIDAD DE SOPORTES QUE SUBSANAN COMPROMISOS	52%
81	Asegurar que los equipos de medición antropométricos utilizados para el cumplimiento del objeto contractual cuenten con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias emitidas por las entidades autorizadas, todo lo anterior en cumplimiento de todos los lineamientos técnicos indicados por el ICSP.	La EAS asegura que los equipos de medición antropométricos utilizados para el cumplimiento del objeto contractual cuenten con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias emitidas por las entidades autorizadas, todo lo anterior en cumplimiento de todos los lineamientos técnicos indicados por el ICSP.	NINGUNA	CERTIFICADO DE CALIBRACION DE EQUIPOS ANTROPOMETRICOS	52%
82	Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio y de ser necesario, deberá presentar el control de los cambios realizados.	La EAS cuenta con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio y de ser necesario, deberá presentar el control de los cambios realizados.	NINGUNA	FORMATO DE CONTROL DE CAMBIOS	52%
83	Contar con información documentada de recepción, inventario y gestionar las respuestas oportuna a las peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias de los usuarios y ciudadanas en general, en el marco de la ejecución del objeto contractual, en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y demás manuales, guías, y documentos técnicos.	La EAS cuenta con información documentada de recepción, inventario y gestionar las respuestas oportuna a las peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias de los usuarios y ciudadanas en general, en el marco de la ejecución del objeto contractual, en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y demás manuales, guías, y documentos técnicos.	NINGUNA	1. Protocolo de PORSP por EAS 2. Acta de apertura de buzón de sugerencias y planes de mejoras implementados	52%
84	Suministrar documentos de compromiso de confidencialidad los cuales harán parte integral del contrato, y que deberán ser entregados a supervisor una vez se firmen en el marco de la fase precontractiva.	La EAS suministra documentos de compromiso de confidencialidad los cuales harán parte integral del contrato, y que deberán ser entregados a supervisor una vez se firmen en el marco de la fase precontractiva.	NINGUNA	CERTIFICADO DE CONFIDENCIALIDAD	100%
85	Informar inmediatamente al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICSP, del Distrito y/o de los usuarios, en el marco de la ejecución del contrato.	La EAS informa inmediatamente al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICSP, del Distrito y/o de los usuarios, en el marco de la ejecución del contrato.	NINGUNA	CORREO DE INFORME DE INCIDENTES DE SEGURIDAD	52%
86	Realizar la devolución de la información de los usuarios atendidos durante la fase de adelantamiento de cierre.	N/A	N/A	ACTA DE ENTREGA DE INFORMACIÓN DE BENEFICIARIOS	8%
87	Garantizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato en materia de Seguridad de la información, y la Política de la Seguridad de Información adoptada por el ICSP y/o el Distrito de Barranquilla.	La EAS garantiza la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato en materia de Seguridad de la información, y la Política de la Seguridad de Información adoptada por el ICSP.	NINGUNA	ACTAS DE SOCIALIZACIONES INDUCCIÓN EN PROCESOS DE CONTINUIDAD Y CORRENTURA	100%
88	Implementar el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento del contrato, garantizando, además el respaldo de la información física y digital que se deriva de la atención de los beneficiarios.	La EAS implementa el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento del contrato, garantizando, además el respaldo de la información física y digital que se deriva de la atención de los beneficiarios.	NINGUNA	MATRIZ DE GESTIÓN DEL RIESGO	52%
89	Garantizar los procesos adecuados para la protección y confidencialidad de la información suministrada por los usuarios, haciendo buen uso del acceso a los sistemas de información suministrados por ICSP y/o Distrito.	La EAS garantiza los procesos adecuados para la protección y confidencialidad de la información suministrada por los usuarios, haciendo buen uso del acceso a los sistemas de información suministrados por ICSP y/o Distrito.	NINGUNA	FORMATO FIRMADO	52%
90	Garantizar el adecuado uso del sistema de información Cuatrimare, el que se establezca específicamente para prevenir manejo inadecuados dentro del aplicativo, que afecten directa o indirectamente el registro de la información asociada a la atención brindada por las EAS vinculadas al convenio, de acuerdo con lo dispuesto por el ICSP y/o el Distrito de Barranquilla.	La EAS garantiza el adecuado uso del sistema de información Cuatrimare, específicamente para prevenir manejo inadecuados dentro del aplicativo, que afecten directa o indirectamente el registro de la información asociada a la atención brindada por las EAS vinculadas al convenio, de acuerdo con lo dispuesto por el ICSP.	NINGUNA	FORMATO FIRMADO	52%
91	Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 912 de 2019 expedida por el Ministerio del Trabajo, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantizar el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato y la normatividad vigente.	La EAS certifica que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 912 de 2019 expedida por el Ministerio del Trabajo, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantizar el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato y la normatividad vigente.	NINGUNA	1. Hoja de vida de Representante de Seguridad y Salud en el Trabajo 2. Certificado Salubrista	52%
92	Presentar la matriz respectiva en el término exigido por el Distrito, la identificación de peligros, estimar riesgos de evaluación, valoración de riesgos más significativos y realizar gestión para mitigar el riesgo, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.	La EAS presenta la matriz respectiva en el término exigido por el Distrito, la identificación de peligros, estimar riesgos de evaluación, valoración de riesgos más significativos y realizar gestión para mitigar el riesgo, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.	NINGUNA	1. Matriz de riesgos y accidentes. 2. Plan de Control del Riesgo de desastres.	52%
93	Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	La EAS realiza la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	NINGUNA	Acta con la descripción de la temática desarrollada y lista de asistencia del TH	52%
94	Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades, con la frecuencia que permita mantener su seguridad y salud, de acuerdo con la normatividad establecida en los Manuales aplicables. En caso de deterioro, daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos correspondientes para la reposición, sin afectar la ejecución del contrato. El contrato, deberá elaborar y entregar al Distrito de Barranquilla la matriz de EPP de LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOS PROGRAMAS MISIONALES."	Para el periodo reportado se le hizo entrega al personal vinculado a la EAS los Elementos de Protección Personal requerido para la realización de sus actividades	NINGUNA	FORMATO DE ENTREGA DE EPP	52%
95	Presentar el concepto de aptitud favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, al inicio y al final de este. Conceptos emitidos por una autoridad acreditada para tal fin.	N/A	NINGUNA	N/A	52%
96	Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, cuando a ello haya lugar.	La EAS formula e implementa el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, cuando a ello haya lugar.	NINGUNA	PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS	52%
97	Garantizar y certificar que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social, incluidos los riesgos laborales.	La EAS certifica que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social, incluidos los riesgos laborales.	NINGUNA	CERTIFICADO DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REVISOR FISCAL	52%
98	Cumplir con el programa de seguridad y salud en el trabajo en el marco de la prestación de los servicios asociados al tipo de actividad contratada.	Para el periodo reportado la EAS se encuentra en la realización del programa de seguridad y salud en el trabajo en el marco de la prestación de los servicios.	NINGUNA	N/A	52%
99	Reportar los accidentes de trabajo que se presenten durante el desarrollo de las actividades del servicio a la ARL, a la cual se encuentre afiliado el trabajador.	La EAS reporta los accidentes de trabajo que se presenten durante el desarrollo de las actividades del servicio a la ARL, a la cual se encuentre afiliado el trabajador.	NINGUNA	REPORTE DE ACCIDENTES AVALADO POR LA ARL	52%
100	Designar de la planta de talento humano, un brigadista quien de forma solidaria participará voluntariamente en tareas de prevención y atención de emergencias.	La EAS designa de la planta de talento humano, un brigadista quien de forma solidaria participará voluntariamente en tareas de prevención y atención de emergencias.	NINGUNA	Plan de Gestión del Riesgo de desastres	52%
101	Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental del ICSP.	La EAS realiza una formación a su Talento Humano donde se trabaja el tema de Buenas prácticas ambientales	NINGUNA	SOPORTE DE ACTIVIDADES REALIZADAS	52%
102	Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad vigente.	La EAS adopta las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad vigente.	NINGUNA	1. Actas y listados de asistencia de las capacitaciones programadas y las que promuevan la promoción y adopción de las buenas prácticas ambientales	52%
103	Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos (cuando aplique) que se generen durante la ejecución del contrato.	La EAS cuenta con un área encargada para la disposición final de los residuos especiales que se generan durante la prestación del servicio	NINGUNA	1. Actas y listados de asistencia de las capacitaciones programadas y las que promuevan la promoción y adopción de las buenas prácticas ambientales	52%
104	Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo a la normatividad vigente.	La EAS formula e implementa el plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo a la normatividad vigente.	NINGUNA	DOCUMENTO DE PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO	52%
105	Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos orgánicos que se generen durante la ejecución del contrato.	La EAS realiza taller de formación a Talento Humano para la disposición final de los residuos orgánicos que se generan durante la ejecución del contrato.	NINGUNA	ACTA Y LISTADO DE ASISTENCIA DE LAS CAPACITACIONES PROGRAMADAS	52%
106	Formular e implementar los programas de capacitación del personal para el empleo y manipulación de alimentos, así como del Alimento de Alto Valor Nutricional AAVN, mantenimiento preventivo de equipos, calibración de equipos e instrumentos para pesar residuos y programa de saneamiento, de acuerdo con la normatividad vigente.	Los equipos de medición utilizados para la atención se encuentran calibrado y se cuenta con la certificación emitida por la entidad que realizó la calibración de los mismos	NINGUNA	ACTA Y LISTADO DE ASISTENCIA	52%
107	Establecer el análisis de aspectos e impactos ambientales asociados a la operación del servicio, establecer las acciones tendientes a reducir, mitigar y corregir los impactos ambientales significativos.	La EAS establece el análisis de aspectos e impactos ambientales asociados a la operación del servicio, establece las acciones tendientes a reducir, mitigar y corregir los impactos ambientales significativos.	NINGUNA	MATRIZ DE IMPACTOS AMBIENTALES	52%
108	Realizar acciones pedagógicas con los usuarios, para la promoción y adopción de buenas prácticas ambientales.	Las experiencias pedagógicas se realizaron con material educativo con el fin de inculcar en los niños y niñas vinculados a la EAS el cuidado del medio ambiente.	NINGUNA	ACTA DE CONCIENCIA AMBIENTAL	52%
2.2.14. Obligaciones de la EAS en el marco de la estrategia de compras locales					
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
109	Aplicar, las disposiciones legales vigentes y aplicables sobre mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los niveles de compra pública de alimentos, de conformidad con los lineamientos emitidos por el ICSP en materia de compras públicas locales. Para lo anterior, deberá observarse que el proveedor del cumplimiento a las fichas técnicas de los alimentos del ICSP y a la evaluación de los proveedores.	La EAS promoverá la contratación de proveedores de alimentos que fortalezcan las compras locales y apoyen los proyectos productivos que las comunidades tienen (avocados) y de los alimentos del ICSP y a la evaluación de los proveedores.	NINGUNA	Acta y asistencia correspondiente a la socialización	52%
PARAGRAFO 1: La EAS derivada recibirá los lineamientos técnicos, legales y financieros para la asistencia técnica sobre la formación, implementación, aplicación y seguimiento referente al desarrollo de la estrategia de compras locales.					
PARAGRAFO 2: La EAS derivada deberá implementar la evaluación de proveedores indicada por el ICSP para la estrategia de compras locales.					
Observaciones:					
MARILYN DE JESUS TORREGOROSA ALVAREZ		MARILYN TORREGOROSA ALVAREZ			
Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS		Firma del representante Legal de la EAS			

1. INFORMACIÓN GENERAL					
Contrato de aporte Número:CD-08-2025-9399		Cupos: 100	Servicio que presta: SERVICIO ESPECIAL PARA LA PRIMERA INFANCIA - INSTITUCIONAL		
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: 19/01/2026		Periodo reportado: 01/04/2025 al 30/04/2025			
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: BARRANQUILLA			N° de unidades de servicio: 1		
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): FUNDACION MUJERES DE NUESTRO FUTURO - FUMUNFU			Nombre del Representante Legal de la (EAS): MARILYN DE JESUS TORREGROZA ALVAREZ		
Regional: ATLANTICO			Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n) SUROCCIDENTE		
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): PATRICIA VARGAS GUZMAN					
2. INFORME GENERAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS ATENDIDOS EN EL PROGRAMA					
ASPECTO A EVALUAR	NÚMERO	% EN RELACIÓN A LOS CUPOS CONTRATADOS	ALERTAS Y OBSERVACIONES		
Total de cupos contratados	100	100			
Total de niñas y niños atendidos en el periodo	100	100%			
Total de mujeres gestantes atendidas en el periodo (aplica para DIMF, MP, HCB FAMU)	0	0%			
Usuarios nuevos en el periodo	10	10%			
Usuarios reportados con calidad en el sistema de información del ICBF en el periodo	100	100%			
Usuarios con discapacidad atendidos (incluye madres gestantes y mujeres en periodo de lactancia)	1	1%	discapacidad intelectual - Síndrome de Down		
3. RELACIÓN DE NIÑAS Y NIÑOS RETRAIDOS					
ASPECTO A EVALUAR	NÚMERO	% EN RELACIÓN A LOS CUPOS CONTRATADOS	ALERTAS Y OBSERVACIONES		
Niñas y niños que se retiraron durante el periodo	0	0%			
Mujeres gestantes que se retiraron durante el periodo	0	0%			
Niñas y niños que ingresaron en el periodo	10	10%			
Niñas y niños que se registraron con calidad en el sistema de información del ICBF	100	100%			
4. ACCIONES ENFOCADAS PARA LOGRAR LA GARANTÍA DE DERECHOS					
ASPECTO A EVALUAR	N° DE CASOS AL INICIAR EL CONTRATO	N° DE CASOS AL PRESENTAR EL REPORTE	% DE AVANCE EN RESOLUCIÓN DE SITUACIONES ESPECIALES	ALERTAS Y OBSERVACIONES	
Niñas y niños sin registro civil	0	1	0%	La madre del niño se encuentra en el proceso de sacarle su Registro civil	
Niñas y niños sin afiliación a salud	0	0	#DIV/0!		
Mujeres gestantes y madres lactantes sin afiliación a salud	0	0	#DIV/0!		
Niñas y niños sin control de crecimiento y desarrollo	0	0	#DIV/0!		
Niñas y niños sin esquema de vacunación completo acorde a su edad al inicio del contrato	0	0	#DIV/0!		
Casos de malnutrición identificados	0	0	#DIV/0!		
Casos identificados de signos de malnutrición	0	0	#DIV/0!		
ASPECTO A EVALUAR	N° DE CASOS AL PRESENTAR EL REPORTE		TOTAL DE CASOS REPORTADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS	
Número de casos de malnutrición reportados a las Entidades correspondientes	Desnutrición	0	0		
	Sobrepeso u Obesidad	0	0		
ESTADO NUTRICIONAL		N° DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES SEGÚN ESTADO NUTRICIONAL	% DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES SEGÚN ESTADO NUTRICIONAL	ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS	
Descripción cuantitativa del diagnóstico nutricional (Reportar trimestralmente)	Desnutrición Aguda	0	0		
	Desnutrición Crónica	0	0		
	Desnutrición Global	0	0		
	Normal o eutrófico	100	1		
	Sobrepeso	0	0		
	Obesidad I	0	0		
	Obesidad II	0	0		
	Obesidad III	0	0		
	TOTALES	100	100%		
Describa brevemente las actividades desarrolladas durante el periodo reportado para promover la salud y nutrición de las niñas y niños atendidos		Inducción a las personas responsables sobre la importancia de la lactancia materna y la nutrición de cada uno de los niños y niñas			
SITUACIONES DE MALTRATO		N° DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES	NÚMERO DE CASOS DE MALTRATO REPORTADOS A LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES	ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS	
Número de casos de maltrato identificados en el la Unidad de Servicio	Violencia intrafamiliar	0	0		
	Maltrato infantil	0	0		
	Violencia sexual	0	0		
	Negligencia	0	0		
	Explotación sexual	0	0		
	Otros	0	0		
	TOTALES	0	0		
5. PROCESOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS CON NIÑOS, NIÑAS, FAMILIAS Y/O CIUDADANOS					
De acuerdo con su proyecto pedagógico describa las estrategias planeadas y las ejecutadas en el periodo reportado, teniendo en cuenta las actividades rectoras: Juego, Arte, Literatura y Exploración del Medio.					
Se socializó con las padres acerca de Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del ICBF - MEDD - Estrategias para el fortalecimiento de la participación de las familias en la educación inicial - Participación y ejercicio de la ciudadanía en la primera infancia.					
ACTIVIDADES ADELANTADAS	N° DE ACTIVIDADES REALIZADAS	N° DE ASISTENTES	N° TOTAL DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ADELANTADAS	
Procesos de formación con familias o cuidadores ejecutados en el POAI para el periodo reportado	3	0	5	La estrategia metodológica combinó espacios de fundamentación teórica con actividades prácticas y reflexivas. En el componente del MEDD, se abordó la importancia de reconocer las particularidades culturales, sociales y territoriales, promoviendo una atención inclusiva y sin discriminación. En el componente de participación familiar, se resaltó el papel de la familia como actor clave en el proceso educativo, identificando estrategias para fortalecer su vinculación activa. Finalmente, en el componente de ciudadanía, se promovieron prácticas pedagógicas que fomentaron la participación, la expresión de ideas, la toma de decisiones y el reconocimiento de los niños como sujetos de derechos.	
Número de visitas de acompañamiento a los hogares o familias	0	0	0%		
6. DESARROLLO DEL POAI					
Enumere las dificultades que encontraron para desarrollar las acciones propuestas para cada uno de los componentes del POAI	Componente Pedagógico		N/A		
	Componente de Salud y Nutrición		N/A		
	Componente de ambientes educativos y protectores		N/A		
	Componente de familia, comunidad y redes		N/A		
	Componentes administrativa y de gestión		N/A		
	Componente de talento humano		N/A		
7. INFORME DEL TALENTO HUMANO					
CARGO	N° DE PERSONAS VINCULADAS	N° DE MADRES COMUNITARIAS QUE TRANSITARON Y QUE OCUPAN EL CARGO	N° ACUMULADO DE PERSONAS QUE SE DESVINCULARON	OBSERVACIONES	
Coordinadores	1				
Agentes educativos o maestros	5				
Profesionales de Atención Psicosocial	1				
Profesionales de Nutrición	1				
Auxiliares Pedagógicos	2				
Manguiladores de Alimentos	2				
Auxiliares de Servicios Generales	1				
Auxiliares Administrativos	1				
Otros (especificar cuáles)	2			PROMOTOR ARTE Y CULTURA Y SISO	
Total	16	0	0		
		N° DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS	N° DE ACTIVIDADES REALIZADAS	N° TOTAL DE ASISTENTES	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
Procesos de formación con agentes educativos		1	1	16	Fortalecer las competencias del talento humano en educación inicial mediante la capacitación en el Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos (MEDD), el fortalecimiento de la participación de las familias y la promoción de la participación y ciudadanía en la primera infancia, garantizando una atención integral, inclusiva y con enfoque de derechos.
8. OBSERVACIONES GENERALES					
Se concluyó que La participación de las familias fortalece los procesos educativos y el desarrollo infantil y que la ciudadanía en la primera infancia promueve autonomía y reconocimiento de derechos.					
ANEXOS					
1. Copia de la remisión de los casos de malnutrición reportados a las Entidades					
2. Copia de la remisión de los casos de vulneración de derechos reportados a las Entidades					
MARILYN DE JESUS TORREGROZA ALVAREZ			Firma del representante Legal de la EAS		
Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS			Firma del representante Legal de la EAS		